



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

INDICE

1. Definición Política y Jurídica	2
2. Ejercicio democrático y consenso.....	3
3. Gobierno eficiente	4
4. Federalismo.....	5
5. Libertad, igualdad y no discriminación	7
6. Economía	8
7. Política Social	10
8. Seguridad Laboral	12
9. Sindicalismo y Democracia Industrial	14
10. Respeto a nuestros pueblos originarios.....	16
11. México y el mundo.....	17
12. Política migratoria	19
13. Desarrollo sustentable.....	20



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

1. DEFINICIÓN POLÍTICA Y JURÍDICA.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es un movimiento político y social que se conforma en una asociación política cuyo objetivo es consolidar el sistema democrático plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que descansa en principios de justicia, igualdad y solidaridad, y organizado conforme a un Estado de Derecho, federal y republicano.

Nuestro movimiento político surge como consecuencia y necesidad ante las profundas diferencias sociales, regionales, económicas, étnicas y culturales propias de la sociedad mexicana. La democratización de nuestro sistema de partidos ha abierto canales de participación a innumerables grupos sociales que ven en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia un mecanismo viable de representación política.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es unitario en la línea política general y en el programa, organizativa e ideológicamente plural del laborismo mexicano y su ciudadanía, donde participan las organizaciones e individuos que voluntariamente se afilien, acepten y practiquen la política del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, aprobada en su Asamblea **Nacional**, Estatutos, Programa de Acción y la presente Declaración de Principios.

En su vida cotidiana, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia está obligado a conducir sus actividades por medios pacíficos y por la vía democrática, para lo cual, irrestrictamente, deberá observar la Constitución



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Política de los Estados Unidos Mexicanos y respetar las leyes e instituciones diseñadas en apego a ésta.

La defensa de la soberanía nacional es un compromiso de quienes militan en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia; por lo tanto, nuestra asociación política bajo ningún supuesto aceptará pacto o acuerdo que lo sujete o subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros.

Asimismo, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia no solicitará y, en su caso, deberá rechazar toda clase de apoyo económico, político o propagandístico proveniente de extranjeros o de ministros de los cultos de cualquier religión o secta, así como de las asociaciones y organizaciones religiosas e iglesias y de cualquiera de las personas a las que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales les prohíbe financiar a los partidos políticos.

2. EJERCICIO DEMOCRÁTICO Y CONSENSO.

Qué políticas públicas diseñar o qué instrumentos son necesarios para afianzar la democracia al interior del Estado Mexicano, son preguntas que aún no encuentran respuestas ciertas. Academia, gobierno, sociedad civil y partidos políticos damos por hecho que la construcción de una democracia requiere de algo más que el establecimiento de instituciones que garanticen el funcionamiento de sistemas electorales imparciales.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La apuesta de las democracias en vías de consolidación consiste en la conformación de un arreglo institucional que permita que las políticas públicas que gobierno y sociedad organizada diseñan se traduzcan en una mejoría en la calidad de vida de los ciudadanos. México no es la excepción.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia trabajará de manera abierta, intentando atraer a la mayor parte de la población mexicana, en especial a los sectores progresistas, movimientos ciudadanos, trabajadores y trabajadoras, al pequeño y mediano empresario, comerciantes y movimientos alternativos, respetando escrupulosamente su afinidad ideológica, religiosa o de grupo. Nuestra asociación debe servir para facilitar la consolidación de los valores, actitudes y principios de la vida democrática nacional.

El ejercicio de la democracia y su desarrollo presidirá todo el funcionamiento del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, constituyendo una nueva forma de hacer política, donde la participación de todos sus componentes sea la practica definitoria de la organización.

3. GOBIERNO EFICIENTE.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia está consciente que en democracias como la mexicana el actual reto consiste en fortalecer las instituciones existentes para evitar que el gobierno actúe a su libre albedrío. Por tal razón, concentraremos nuestros esfuerzos en establecer nuevas reglas e instituciones que permitan el desarrollo de un servicio público profesional,



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

creíble, transparente, que rinda cuentas a los gobernados y comandado por dirigentes públicos honestos.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia concebimos a la política no como oportunidad de dominio sobre los demás sino como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad. Por tanto, el Estado, como sociedad política, requiere de un Gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad que tenga por fin la realización del bien común. Ello requiere pues, del recto ejercicio de la autoridad que se guíe por la ética de servir al pueblo y no servirse de él.

Nuestro Instituto Político sostiene la máxima que señala que nada destruye tanto la credibilidad en las instituciones públicas como la corrupción en los círculos oficiales o la mínima sospecha de que las manos de los gobernantes están sucias. Las camarillas burocráticas y el burocratismo partidista, gubernamental y sindical, han llevado a la corrupción y la demagogia en todos los órdenes. La corrupción moral y económica debe ser vencida. La demagogia como manipulación de las conciencias, debe ser superada por la cultura de la rectitud y la integridad.

De ahí la importancia de contar con un nuevo aparato administrativo eficiente, eficaz y honesto, que permita modificar las viejas prácticas que aun perviven al interior del aparato burocrático en todos los ordenes de gobierno y supere las reglas del juego básicamente informales y discrecionales. Palabras como “igualdad”, “innovación”, “responsabilidad”, “rendición de cuentas” y “transparencia gubernamental” son principios sobre los que se deberá manejar el nuevo proyecto de reformas de la administración pública en México, al



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

mismo tiempo que permita establecer un diálogo, un puente de comunicación permanente, institucional, sin pretextos, entre funcionarios y ciudadanos. La tarea pues, estriba en capacitar al gobierno para luego obligarlo a que se autorregule.

Hoy en día, el concepto de gobierno eficiente forma parte del lenguaje político cotidiano del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, que expresa de manera nítida esta preocupación continua por controles y contrapesos, por la supervisión y la restricción del poder.

4. FEDERALISMO.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que el desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país es la esencia del Estado federal. La equidad en el acceso a mejores condiciones de desarrollo de los estados y municipios del país ha de ser el resultado de un federalismo subsidiario y solidario. Sin embargo, el sistema federal mexicano ha limitado el papel redistributivo de los recursos, manteniéndose en el presente un centralismo y concentración de la autoridad recaudatoria desde el ejecutivo federal de los recursos generando una creciente desigualdad entre las diversas regiones del país y provocando con ello malestar por el funcionamiento del federalismo fiscal desde el punto de vista de los actores estatales, municipales y votantes.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Un federalismo subsidiario y solidario implica la participación de todas las entidades y de la sociedad en su conjunto a favor de la educación, de la infraestructura y, en general, de las condiciones mínimas para el adecuado crecimiento económico de todas las regiones del país con los suficientes recursos que permitan llevar a cabo estas tareas.

Por tanto, para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, el federalismo solidario y subsidiario exige una verdadera participación del gobierno federal en cuanto a recursos para que todas las entidades, en especial aquellas con mayor rezago social, se encuentren en condiciones de igualdad para garantizar el pleno bienestar de las personas.

Claro está que, ello implica que el Estado mexicano también ha de promover un federalismo responsable, es decir, que cada quien cumpla su parte del trato, donde la descentralización de funciones y de recursos confluya con el compromiso de gestionar el bien común desde cada ámbito de competencia, es decir, donde gobiernos municipales y estatales asuman verdaderos compromisos por aumentar la recaudación de impuestos y mejorar la responsabilidad en la prestación de servicios.

En este sentido, un federalismo responsable implica también, la transparencia y honestidad en la vida pública, es decir, resolver problemas de credibilidad. Es deber de las autoridades manejar responsable, transparente y honradamente la hacienda pública y es deber de los ciudadanos vigilar permanentemente la aplicación de los recursos. En consecuencia, las instituciones municipales, estatales y federales, aseguraran que la gestión pública trascienda sus períodos de elección con el fin de dar continuidad y certidumbre a las acciones



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

de gobierno y contribuir de manera eficaz al desarrollo armónico y equilibrado de la Nación.

5. LIBERTAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia defiende el derecho a la igualdad y a la no discriminación de cualquier individuo. Quienes militamos en este Instituto Político sostenemos el respeto irrestricto al principio de alteridad. La igualdad entre individuos no es un tema que en México se resuelva sólo con la promulgación de una ley o con la creación de un ente que diseñe e implemente políticas públicas en la materia. Nuestro Instituto Político sostiene que el combate a la discriminación requiere un tratamiento desde varios frentes.

A partir del reconocimiento de la pluralidad de existencias, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia defiende la importancia de la igualdad, esto es, el derecho que tienen los individuos a ser tratados de la misma forma, sin importar si son mujeres, niños, personas de la tercera edad, enfermos, pobres, minorías raciales o sexuales, etc.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos que en todo sistema político que se precie de democrático, la no discriminación debe ser un principio general. A pesar de ello, estamos conscientes que existen sectores estigmatizados de la población mexicana que son objeto de conductas



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

sistemáticas de limitación de oportunidades y de bloqueo de acceso a derechos y libertades básicas.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia tiene como centro de sus preocupaciones y de su quehacer político el ser humano. Por ese motivo, se pronuncia por la construcción de una sociedad basada en la justicia y en la igualdad. Para nosotros, las diferencias personales deben ser respetadas y su violación es inadmisibles, pero en lo que corresponde a las desigualdades económicas y sociales deben ser reconocidas para ser removidas o, por lo menos, compensadas a través de las garantías de los derechos sociales. En el Partido Rumbo a la Democracia nuestro ideal de la igualdad social defiende que todos los ciudadanos tengan las mismas oportunidades en la vida.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se compromete a luchar por la equidad de género en todas las actividades humanas y por la igualdad de oportunidades y condiciones para el acceso de mujeres y hombres al uso de los bienes y servicios de la sociedad. Sin equidad entre los géneros no habrá una sociedad justa e igualitaria.

A partir de lo anterior, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia trabajará desde todos los frentes para incluir en la agenda pública una serie de políticas para combatir aquellas acciones que buscan vulnerar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos en razón de su raza, género, edad, capacidades físicas y mentales, color, idioma, posición económica o social, origen nacional o étnico, estado civil, condiciones de salud, opiniones políticas o de otra índole, preferencias sexuales o religión.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

6. ECONOMÍA.

Desde hace ya varias décadas, la marcha de la economía es una preocupación generalizada y constante entre los ciudadanos mexicanos. Sexenio tras sexenio hemos sufrido una pérdida real en nuestro poder adquisitivo, la canasta básica cada vez es más difícil de consumir. De nada nos sirve que los organismos multilaterales coloquen a nuestra economía como una de las más importantes de América Latina. Lo que vivimos día con día nos hace comprender que mucho menos que nuestro futuro económico es poco halagüeño. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sostenemos la necesidad de crecer desde un punto de vista económico, pero también la tesis de que el crecimiento económico por sí solo no garantiza la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Las medidas de ajuste estructural impuestas a nuestro país por los organismos financieros internacionales no sólo han implicado liberalización, apertura comercial y privatización de la economía, también han supuesto una reducción importante en el gasto público. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia proponemos nuevos esquemas de gasto, mejores mecanismos de asignación de recursos para políticas distributivas, lo anterior con el propósito de que el grueso de la población se beneficie de la reforma económica implementada. En nuestro organismo político estamos ciertos que debemos traducir indicadores macroeconómicos estables en bienes y satisfactores mínimos para la ciudadanía.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Nos queda claro que el mercado no se autorregula, veinte años de políticas liberales salvajes así lo demuestran. La actuación de los agentes económicos debe ir acompañada de disposiciones que se orienten a asegurar el fomento paralelo de un desarrollo social sostenible. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia enfatizamos la imperiosa necesidad de ejecutar políticas económicas contracíclicas, que favorezcan el ejercicio del gasto y el ahorro públicos en favor de los más desprotegidos.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia no está en contra de la apertura comercial, ni mucho menos defiende la existencia de un Estado obeso proveedor de bienes y servicios privados. Sin embargo, estamos conscientes que la reforma económica ha sido ejecutada para servir a los menos en detrimento de la población mexicana.

En tal sentido, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia impulsará una reforma económica que garantice en los mercados nacionales una verdadera competencia entre agentes económicos. Con el actual entramado institucional pequeños, medianos, microempresarios y consumidores en general no obtienen los beneficios que el mercado podría proporcionarles, los monopolios y las prácticas monopólicas existentes limitan la eficiencia económica.

En suma, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia impulsaremos políticas públicas que permitan la promoción del desarrollo económico, pero también que permita maximizar el bienestar de la población, es decir, buscamos construir un escenario que se defina en términos de eficiencia económica para lograr la tan anhelada Justicia Social.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

7. POLÍTICA SOCIAL.

La eficiencia en las democracias liberales logra mantenerse constante en la medida en que funciona, sin cesar, un proceso de ingeniería política que permite la creación de instituciones que anudan la sociedad civil con la sociedad política para permitir la reproducción de la sociedad y los ciudadanos.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que unos de los retos más importantes a que se enfrenta la sistema político mexicano radica en la imperiosa necesidad de diseñar e implementar políticas públicas para internalizar una serie de libertades instrumentales que garanticen un catálogo mínimo de derechos sociales, políticos y económicos para el conjunto de la población mexicana, en especial para aquellos que menos tienen.

Una parte importante de la población mexicana vive en condiciones de pobreza extrema. Los planes y programas que en la materia han sido desarrollados por nuestros distintos gobiernos funcionan como paliativos incapaces de atacar a fondo el problema.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que no es opción viable de política social “regalar” un salario mínimo mensual a una familia que se encuentra en la miseria, en lugar de fomentar la creación de nuevos empleos, garantizar la sanidad a toda la población o mejorar la calidad de la educación.

Por tal razón, planteamos la necesidad de una reforma profunda al Estado de Bienestar en nuestro país. Hoy más que nunca se requiere reducir la pobreza a



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

través del fomento a la igualdad de oportunidades y la inversión en capital humano.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos que la protección social a los grupos poblacionales que menos tienen permitirá en el mediano y largo plazo un mayor crecimiento y empleo en beneficio de toda la sociedad. Para ello, es necesario diseñar un nuevo entramado que perfeccione los subsidios y subvenciones públicas que reciben los más necesitados; además requerimos de la creación de nuevos programas de empleo temporal, acceso a la educación básica a grupos vulnerables, creación de nuevos sistemas de pensiones, mejora en los sistemas de salud, etc.

Aunque en nuestro país se han ejercido importantes cantidades de recursos en la implementación de la política social, éstos no han sido lo adecuadamente aplicados, es decir, no se ha puesto énfasis en el impacto que en la población tienen, sino que han sido implementadas de forma general sin atender al hecho que hay grupos con diferentes necesidades.

En materia de promoción del empleo, acceso a los servicios de salud y redistribución del ingreso falta mucho trecho por recorrer. El problema del desempleo es doble: por una parte se observa la carencia de una generalizada y dinámica oferta de trabajo que permita incluir a la población en el círculo económico del empleo, la estabilidad y el bienestar social; y por otro se da la pervivencia de un empleo inestable, mal pagado y con escasos derechos.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sostenemos que es necesario garantizar lo que los ciudadanos demandan y nuestra Constitución recoge: un empleo estable para el conjunto de la población, y un autoempleo sostenible



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

para aquellos emprendedores que lo deseen y que demuestren su creatividad y su capacidad productiva. Para lograr esto se requiere emplear decididamente el gasto público como factor de activación dinámica de la economía: el gasto público tiene un conocido efecto multiplicador de los niveles de actividad económica que debe aprovecharse aun a costa de un déficit fiscal que, al contrario de lo que ocurre actualmente, se verá compensado por el incremento de los ingresos públicos derivados de esa dinamización económica generalizada.

Nuestro partido trabajará para articular realmente las acciones públicas y privadas con el fin de generar trabajo; para tal efecto, proponemos acciones coordinadas de política económica-laboral que aseguren que quien tenga ganas de trabajar logre un empleo digno que le permita satisfacer las necesidades básicas del individuo y su grupo dependiente.

8. SEGURIDAD LABORAL

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia concebimos que el problema del desempleo es doble: por una parte se observa la carencia de una generalizada y dinámica oferta de trabajo que permita incluir a la población en el círculo económico del empleo, la estabilidad y el bienestar social; y por otro ocurre la pervivencia de un empleo inestable, mal pagado y con escasos derechos.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

A menudo, las personas realizan trabajos que no se corresponden con sus destrezas y cualificaciones. En la mayoría de las regiones del país, la seguridad ocupacional (posesión de un puesto que ofrezca buenas perspectivas de disfrutar de un trabajo satisfactorio y de emprender una carrera profesional) es nula. La informalidad de las actividades económicas y la subcontratación se están convirtiendo en un lastre que no permite a los individuos el desarrollo de sus potencialidades como seres humanos y como factores de producción.

Es claro que México proporciona a sus ciudadanos menos seguridad económica de la que podría preverse al considerar sus niveles de renta relativos. La escasez de oportunidades de trabajo significativas es más grave que lo que puede deducirse de las estadísticas de desempleo oficiales, y la legislación y los compromisos en materia de seguridad social resultan ineficaces.

La mayoría de los ciudadanos considera que nuestro futuro económico es poco halagüeño, los hombres y mujeres que conformamos el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia no somos la excepción. La seguridad económica está fuera del alcance de una gran mayoría de los trabajadores mexicanos, lo cual favorece la intolerancia, el estrés, el malestar social y, en última instancia, la violencia social.

Por tanto, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos que la consideración del trabajo humano como mercancía, como simple elemento material en la producción, es atentatoria contra la dignidad de la persona, y contra el interés de la Nación. A menos que podamos construir una sociedad



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

más equitativa y una economía más inclusiva, se logrará alcanzar la seguridad económica y un trabajo estable y decente.

En este sentido, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que uno de los roles esenciales del Estado consiste en eliminar los desequilibrios generados por el capitalismo en la visión de una sociedad justa. Nuestro partido político sostiene que es necesario garantizar lo que los ciudadanos demandan y nuestra Constitución recoge: un empleo digno y estable para el conjunto de la población.

Es obligación del Estado y particulares promover la creación de fuentes de trabajo para hacer posible el ejercicio del derecho al trabajo, todo trabajo socialmente útil debe tener la retribución justa que permita al trabajador vivir y formar decorosamente una familia. Por tanto, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia luchará por lograr la demanda irresuelta por un salario mínimo fijado sobre cifras reales de lo que necesita el trabajador para vivir con dignidad. El factor primordial debe ser la extensión de la seguridad de los ingresos, la protección de éstos y un bajo grado de desigualdad en la renta. Sin una seguridad básica de percibir ingresos, casi todo el mundo tendrá que hacer frente a un futuro de inseguridad económica.

En esa misma tesitura, creemos que el acceso a las oportunidades laborales y al disfrute de su compensación debe ser igual para la mujer y para el hombre. Asimismo, el Estado debe garantizar que los trabajadores del campo y pescadores, tengan asegurada una fuente sustentable de ingresos, protegiendo a la tierra y las especies de desastres naturales y contaminación.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Por otra parte, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugnará por garantizar un autoempleo sostenible para aquellos emprendedores que lo deseen y que demuestren su creatividad y su capacidad productiva. Toda persona ha de tener la certeza de una oportunidad constante de trabajar.

Nuestro país debe trabajar para articular realmente las acciones públicas y privadas con el fin de generar trabajo. El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia propone acciones coordinadas de política económica-laboral que aseguren que el que busca encuentra. En ese sentido, la responsabilidad del Estado en materia laboral debe ser integral, quienes hayan cumplido su deber de trabajo, deben seguir contando con los recursos necesarios para vivir dignamente y no dejar en desamparo a los suyos. El Estado tiene el deber de urgir las actividades y de crear o fomentar las instituciones necesarias para garantizar el cumplimiento de estos principios.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos que un mayor nivel de seguridad económica, cuando va asociado a la democracia y a la inversión del Estado en seguridad social, contribuye a lograr un mayor crecimiento y promueve la estabilidad social. El Estado debe existir para brindar seguridad y la económica es fundamental para el bien común.

9. SINDICALISMO Y DEMOCRACIA INDUSTRIAL.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sostiene que el Estado debe respetar la libertad de los trabajadores para organizarse en defensa de sus



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

intereses. Las organizaciones que la fuerza laboral nacional forme deben funcionar con verdadera democracia interna sin que el Estado intervenga directa o indirectamente en la designación de sus dirigentes; requieren, además, asegurar la representación auténtica de los agremiados mediante elecciones directas y secretas, sin aceptar presiones políticas o económicas y estableciendo un sistema objetivo y eficaz para exigir responsabilidades a sus dirigentes.

Los sindicatos y, en general, todas las organizaciones formadas por razón de ocupación o trabajo tienen derecho de actuar en la vida pública para gestionar, frente al Estado y a la opinión, las medidas generales o particulares que reclamen el bien común o el interés profesional de sus agremiados. Asimismo, las organizaciones agrarias formadas en razón del trabajo del campo deben ser respetadas en su libertad de decisión, sin que el Estado les imponga dirigentes y sin que puedan ser utilizadas como instrumento para presionar a la población rural, y lograr su afiliación a partidos políticos, a cambio de promesas de tierras o de ayudas de cualquier clase.

La participación democrática, es decir el poder decisión del sujeto humano, no puede ser limitado al ámbito de los partidos políticos. Sin temor a equivocarnos, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia afirmamos que toda la realidad es política, incluso la economía. El principio de la participación democrática tiene que aplicarse a todos los niveles de la vida humana colectiva, lo cual requiere la participación eficaz de las personas en las actividades colectivas que condicionan su propio destino personal.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Por tanto, el Estado debe promover la creciente integración en el funcionamiento, en la propiedad, en las ganancias, en los mecanismos de control y en los procesos de toma de decisiones de la empresa a todos los que en ella colaboran con inteligencia, mano de obra o capital, con el fin de construir agencias en las que todos participen equitativamente de sus beneficios, al mismo tiempo que procuran transformarlas en una auténtica comunidad de vida y de trabajo y en un servicio eficiente para responder a las necesidades de la colectividad.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia acepta que las iniciativas de institucionalizar la democracia al interior de la fábrica requieren del apoyo del empresariado sensibilizado con las relaciones industriales y, en concreto, con los recursos humanos. Lo importante es que se deba prescindir del autoritarismo ciego e irracional que mengua la productividad. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia subordinamos nuestras decisiones a la ética, la dignidad y los derechos del hombre. En consecuencia, afirmamos la prioridad del trabajo sobre el capital y buscamos el acceso del mayor número posible de personas a la propiedad de los medios de producción. Nuestra organización política impulsa el espíritu emprendedor y promueve la participación responsable de quienes en la empresa aportan su trabajo, talento administrativo o su capital para la generación de bienes.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

10. RESPETO A NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS.

En la agenda política del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia el respeto a nuestros pueblos originarios es un asunto central. En nuestro Instituto Político, el trato a los individuos que conforman estos grupos deberá ser uniforme.

Pretendemos romper con la constante de estos últimos cinco siglos: el esfuerzo, sin sentido, de la elite gobernante de terminar con la milenaria historia que los indígenas mexicanos han logrado construir a lo largo de siete mil quinientos años de desarrollo cultural autónomo.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugnamos por el reconocimiento de una civilización que erróneamente se conceptúa como inferior al no comprenderse la magnitud de lo que fue, de lo que es y de su potencialidad para construir lo que será.

Es necesario diseñar instrumentos de política que den fin a la visión étnocida, que busca eliminar hasta el más mínimo vestigio indígena de la faz mexicana. No podemos, ni debemos continuar inoculando en la cosmovisión mexicana el deseo expreso y oculto de segregar a nuestros pueblos originarios del espacio colectivo.

A lo largo de estos cinco siglos, los indígenas mexicanos se han negado a modificar sus patrones de conducta. Sin embargo, los procesos de aculturación a los que fueron sometidos, lejos de desarrollar sus potencialidades como seres humanos, los han sumido en la pobreza extrema. En el Partido Mexicano



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Rumbo a la Democracia planteamos el reconocimiento de derechos diferenciados para los diversos pueblos originarios que componen nuestra Nación, es decir, planteamos la existencia de un Estado dentro del que caben diversas identidades nacionales.

11. MÉXICO Y EL MUNDO.

A raíz de los profundos cambios experimentados en el país a lo largo del proceso de liberalización económica y democratización política iniciado desde la década de 1980, en materia de política exterior, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sostiene la necesidad de formular un nuevo pacto mundial que devenga en el nacimiento de una nueva relación entre los Estados en donde la política y la democracia sean los mecanismos utilizados para alcanzar los acuerdos necesarios en beneficio de la humanidad.

En efecto, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia estamos ciertos que los inesperados cambios en la agenda y el mapa de alianzas internacionales desencadenados por los dramáticos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, han venido a sumarse a las razones de carácter interno, vinculadas con la apertura económica y la alternancia política, que apuntan hacia la necesidad de ajustar el papel y las estrategias internacionales de México para adaptarse a las nuevas realidades nacionales e internacionales.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se propone como estrategia de acción la intensificación de los esfuerzos para reformar las instituciones



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

multilaterales en un contexto en el cual coexiste una multiplicidad de visiones sobre el futuro del orden mundial.

Estamos ciertos que el nuevo entorno internacional resulta particularmente demandante y difícil para México. Sin embargo, las condiciones que nos ubican como un país de desarrollo e ingreso medio nos obligan a seguir manteniendo nuestra posición histórica de apego estricto a los principios de no intervención y defensa de la soberanía nacional, para con ello privilegiar la acción multilateral.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugna por la diversificación de las relaciones exteriores de México, para lograr el acercamiento con otros países en vías de desarrollo con quienes compartimos problemas o herencias culturales similares, en especial con nuestros demás hermanos latinoamericanos.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia no pasa por alto el escenario global en el cual nos encontramos insertos y es por ello que también sostiene la necesidad de aprovechar nuestra posición geográfica, reconocer las realidades del alto grado de interdependencia que existe entre México y nuestro vecino del norte y reforzar nuestra relación especial con Estados Unidos para lograr el establecimiento de una alianza estratégica estrecha.

Sin embargo, nuestro partido ve más allá de Estados Unidos, desde las diferentes tribunas: públicas, privadas, nacionales e internacionales, buscaremos avanzar los intereses económicos de México en el exterior, y concentrar la atención en la relación con los demás países desarrollados, los cuales representan mercados dinámicos y fuentes importantes de financiamiento de nuestro desarrollo.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Estos principios serán defendidos en estricto apego a la normatividad internacional, nuestro Instituto Político sostiene la vigencia de las normas y leyes internacionales, así como la defensa de su soberanía, por encima de cualquier otro posible objetivo o consideración.

En suma, defendemos la diversificación de las relaciones de México con el exterior, en particular, la integración económica con América Latina y el multilateralismo activo.

12. POLÍTICA MIGRATORIA

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia estamos conscientes que en México, al igual que en otros países y regiones del mundo, el fenómeno migratorio es complejo y difícil de abordar, ya sea desde la perspectiva de salida, llegada, retorno o tránsito de migrantes. Todos estos procesos migratorios están presentes en nuestro país.

A partir de lo anterior, nuestro Instituto Político sostiene la imperiosa necesidad de entender el fenómeno migratorio como un asunto que atañe a sociedad y gobierno, por lo que requiere de acciones y compromisos acordes con las condiciones económicas, sociales y culturales imperantes.

Los programas públicos que en la materia han sido diseñadas por últimos gobiernos conciben a México como un país expulsor de individuos. Este es un arbotante del problema, no el único. En tal sentido, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia habremos de llevar a cabo las acciones necesarias



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

para ejecutar una nueva política migratoria regional con nuestros países vecinos guiada por el principio de responsabilidad compartida.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia reconocemos que mientras la diáspora latinoamericana que emigra hacia el vecino del norte no encuentre en su propio país un entorno económico y social que le permita su pleno desarrollo e incentive su permanencia en su lugar de origen, seguirán existiendo razones para emigrar.

Ahora bien, estamos acordes que al desarrollar y aplicar leyes y políticas migratorias, México debe hacerlo con pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes y de sus familiares, independientemente de su nacionalidad y estatus migratorio, así como con respeto al derecho de refugio y asilo, en apego a las normas internacionales suscritas por nuestro país.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia estamos ciertos que los procesos migratorios que prevalecen en México se articulan tanto con los Estados Unidos como con Centroamérica, por lo cual concebimos el tema migratorio como un asunto regional, que requiere de la implementación de políticas públicas conjuntas entre los actores nacionales involucrados para favorecer el desarrollo económico al interior de las sociedades expulsoras.

En el aspecto doméstico, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia plantea la necesidad de articular política migratoria con política económica y política social. En México, la apertura comercial generó grandes expectativas de bienestar. Sin embargo, la migración lejos de verse reducida se ha incrementado.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Desde todos los frentes en donde el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sea gobierno, habremos de impulsar políticas públicas que desalienten la migración, pugnaremos por la institucionalización de la cooperación regional en estos temas, ello es indispensable para mejorar la coordinación de políticas y la gestión del problema al interior de cada gobierno.

Estamos ciertos que la mayoría de las personas prefiere estar con sus familias que enfrentar los riesgos y la soledad de la migración. Sin embargo, cuando las necesidades de los migrantes y de sus seres queridos no se ven satisfechas se hace necesario abandonar la tierra en donde se nació.

13. DESARROLLO SUSTENTABLE

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia el desarrollo sustentable es eje transversal en la acción política del partido. “Pensar global, actuar en lo local”, esta es una máxima que guía el trabajo político del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia. Considerando como *desarrollo humano sustentable*, al proceso de aumentar las capacidades y la libertad de todas las personas para vivir dignamente sin comprometer el potencial de las generaciones futuras, para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es importante el aspecto ambiental del desarrollo sustentable, ya que reconoce que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación de aire, agua y suelo. Sin una base de capital natural no se



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

puede generar un crecimiento económico de largo plazo, ni tampoco mejorar la calidad de la vida humana.

La búsqueda de un desarrollo sustentable tiene entre sus más altas prioridades la eliminación de la pobreza de la generación actual, así como la obligación de proteger al medio ambiente, para garantizar que generaciones futuras tengan la misma posibilidad de disfrutar una vida plena tanto como las generaciones que le precedan. El desarrollo sustentable, implicaría que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma atención que las generaciones presente.

En tal virtud, El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia atendiendo a los tratados internacionales dará principal atención a los problemas que aquejan al medio ambiente haciendo frente al cambio climatológico que enfrenta nuestro planeta. Por tanto, planteamos la necesidad impostergable de diseñar políticas públicas locales para revertir la degradación del ecosistema terrestre ocasionada por pérdida de la biodiversidad, efecto invernadero, cambio climático, debilitamiento de la capa de ozono o el incremento de la desertificación.

Desde todos los ámbitos de gobierno, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia impulsará políticas para racionalizar, optimizar y sustituir el uso de los recursos no renovables a punto de agotarse. Nos queda claro que nuestra civilización depende íntimamente de los combustibles fósiles. Sin embargo, si no invertimos rápidamente las tendencias actuales y nuestros hábitos de consumo, el planeta, nuestro planeta, se enfrenta en el mediano y largo plazo a serios problemas, los cuales ya comenzamos a resentir.



DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Las políticas públicas que impulsaremos habrán de tener un carácter multidimensional. Estamos ciertos que no existe una solución única para atender un problema social. El mejoramiento de nuestro medio ambiente no puede ser la excepción. Los programas de desarrollo sustentable que plantea nuestro Instituto Político combatirán la desigualdad social y económica de la población, buscarán reducir el crecimiento demográfico de las zonas desfavorecidas, desarrollarán políticas de vivienda ecológica.

En suma, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos en la necesidad de configurar espacios, comunidades, poblados y ciudades ecológicamente más sostenibles, para ello es necesario abordar no sólo los ciclos de la materia y la energía sino las demás propiedades emergentes de cualquier ecosistema, y sobre la base de ese estudio decidir como mejorar el diseño, estructura y funcionalidad de nuestro hábitat.



PROGRAMA DE ACCIÓN

PRESENTACIÓN

El Programa de Acción del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se ajusta a lo establecido por el artículo 26 del Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales. En tal sentido, entre otros aspectos, el mismo plantea la necesidad de seguir construyendo las reformas estructurales que el país necesita en sus diferentes órdenes de gobierno y para una mejor dinámica de funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial.

El objetivo fundamental del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es el fortalecimiento de una nación democrática con sentido social. En esta tesitura, este instrumento programático es acorde con las necesidades de la sociedad mexicana. Nuestra propuesta responde a las demandas ciudadanas originadas por la creciente pobreza, desempleo, inseguridad pública y en el agotamiento institucional del viejo modelo político. Tenemos el compromiso de generar políticas públicas que respondan a las demandas y necesidades de los mexicanos en el siglo XXI.

Por los motivos antes expuestos, nuestra asociación política se compromete a trabajar de manera abierta y responsable, intentando atraer a la mayor parte de la sociedad, en especial a los sectores progresistas; movimientos ciudadanos; trabajadores y trabajadoras; al pequeño, mediano y microempresario, y a todos aquellos movimientos alternativos que compartan nuestros principios, no sólo en la elaboración o en la movilización, sino también en la participación política a través de opiniones, propuestas o proyectos sobre todo a personas con



PROGRAMA DE ACCIÓN

pensamiento dentro del ámbito del progresismo y el laborismo, respetando escrupulosamente su afinidad política, religiosa o de grupo.

Para nosotros, es indispensable construir un modelo de desarrollo donde la modernización estén ligadas a la justicia y sea producto de una sociedad incluyente e igualitaria. Tenemos que lograr que el mercado y la globalización puedan convivir con un Estado que cumpla sus responsabilidades sociales. Para lograr lo anterior es necesario que nuestra organización sirva para facilitar la consecución de los objetivos políticos, adecuándose de manera flexible a los mismos, a la práctica social y a la mayoría de las personas que la integran. Esta línea de actuación debe ser una constante a tener siempre presente por todas las organizaciones. Se trata de ir transformando la sociedad en valores, actitudes y aumento de la participación política.

Por tanto, dicho programa plantea una visión de Estado a través del cual se establecen las líneas de acción que habrá de instaurar los nuevos diseños institucionales que permitan asegurar eficacia en las prácticas de sus actores, una sociedad cada vez más justa y una economía en permanente crecimiento con desarrollo. No planteamos un Estado obeso o mucho menos la desaparición de éste, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia creemos en la necesidad de un mejor Estado.

Asimismo, el programa del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia integra una serie de planteamientos de reformas constitucionales y de leyes secundarias que permitan crear una nueva constitucionalidad que sea la expresión fundamental del Estado democrático y social, al mismo tiempo que



PROGRAMA DE ACCIÓN

vigorice el proceso de colaboración entre los diferentes órganos del Poder Federal y los Poderes estatal y local.

Es claro que nuestros objetivos sólo podrán llevarse a cabo mediante la participación ciudadana. De ahí que propongamos acciones que buscan articular la dinámica de este Instituto Político con la voluntad de la sociedad mexicana para alcanzar objetivos comunes y acuerdos de carácter local, regional y nacional. Estamos convencidos que no debe existir autoridad sin democracia y que la política debe ser la actividad desarrollada por gobierno y sociedad para la consecución del progreso y desarrollo colectivo.

A continuación, se desarrollan los grandes temas sobre los cuales descansa el Programa de Acción del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia y mediante los cuales buscamos influir en el debate nacional para alcanzar el progreso y desarrollo social.

DESARROLLO POLÍTICO

En cumplimiento con lo señalado por el Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia formará ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto hacia las posturas divergentes y los derechos políticos de quienes las detentan; asimismo, promoveremos la preparación de nuestros afiliados para su participación activa en los procesos electorales.



PROGRAMA DE ACCIÓN

Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, la democracia, como sistema de vida y forma de gobierno, debe contribuir a la formación de ciudadanos responsables y participativos para el fortalecimiento de la Nación. La democracia participativa debe asegurar la incorporación de los ciudadanos a las decisiones de gobierno. Sin una democracia participativa y un gobierno responsable y abierto, el Estado Mexicano ve debilitada su capacidad para responder con efectividad a la sociedad. Por tanto, la apuesta de nuestro partido radica en la conformación de un arreglo institucional que permita que las políticas públicas que el gobierno implementa se diseñen en conjunto con la sociedad.

Con el objetivo de reducir los altos costos que genera nuestra democracia, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia plantea una reforma profunda a los Sistemas Electoral y de Partidos, a efecto de disminuir el costo de nuestra democracia. En tal sentido, proponemos:

La participación de la sociedad debe ser un ejercicio permanente de enriquecimiento político y social. Sin democracia no podrá existir un desarrollo que asegure gobernabilidad, legitimidad, confianza y estabilidad en nuestro país. Considerando lo anterior:

- Se propondrá la inclusión en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de mecanismos de democracia semi-directa como el referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular para fortalecer y legitimar la toma de decisiones.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Impulsaremos en los tres órdenes de gobierno una participación amplia de la sociedad en el diseño, ejecución y control de las políticas que afectan directamente a la sociedad. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia sostenemos que la sociedad tiene el legítimo derecho de decidir su propio destino.
- Nuestro partido promoverá la participación ciudadana mediante una política de alianzas a fin de sumar fuerzas que permitan cumplir los propósitos del Programa de Acción y aquellos objetivos que redunden en beneficio de los intereses de la ciudadanía.
- Llevaremos a cabo las acciones necesarias para modificar el calendario electoral buscando la concurrencia de las elecciones locales y federales, lo que a su vez contribuirá a una mayor participación de los ciudadanos.

GOBIERNO TRANSPARENTE

México ha arribado a la democracia, debemos consolidarla. El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia está consciente que en democracias como la mexicana, el actual reto consiste en fortalecer las instituciones, evitando que el gobierno actúe a su libre albedrío. La sociedad demanda promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad entre los actores políticos.



PROGRAMA DE ACCIÓN

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares de una cultura de la honestidad que exige mecanismos de participación ciudadana en la planeación, el seguimiento, el control y la evaluación de las decisiones públicas. Considerando lo anterior:

- Seremos promotores de un Gobierno sin corrupción a través de fomentar la ciudadanización de la información pública como camino para combatir la corrupción y aumentar la eficacia gubernamental.
- Buscaremos eliminar toda discrecionalidad en la reserva de información por las autoridades frente a la sociedad a través de un marco normativo que establezca que los funcionarios públicos y las organizaciones políticas rindan cuentas de manera permanente sobre los recursos asignados, haciendo énfasis en los resultados de las políticas públicas.
- El acceso a la información pública es una garantía individual. La información de los gobiernos en todos sus órdenes es un bien público y un derecho que deberá ser ejercido planamente por el ciudadano.
- La corrupción en el aparato público deberá ser atacada. Los mecanismos que permitan a la sociedad denunciar prácticas deshonestas deben consolidarse. Los códigos de ética serán promovidos.

GOBIERNO EFICIENTE



PROGRAMA DE ACCIÓN

México es uno de los países con menor base tributaria en el mundo. La recaudación se ha mantenido muy por debajo de los países desarrollados y de economías similares a la nuestra. El sistema tributario mexicano padece serios problemas. Los regímenes especiales que subsisten reducen la capacidad recaudatoria de nuestro régimen fiscal.

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, reconocemos la necesidad de una reforma que permita aumentar los recursos públicos, estableciendo los mecanismos necesarios para que los excedentes sean destinados al gasto social y al desarrollo de infraestructura productiva para disminuir las brechas de desigualdad existentes entre los sectores de la sociedad mexicana.

Asimismo, es necesario plantear una nueva ingeniería institucional para evitar la opacidad y las practicas clientelares que aún perviven al interior del sistema político mexicano. Por tal razón, concentraremos nuestros esfuerzos en establecer nuevas reglas del juego que permitan el desarrollo de un servicio público profesional. Considerando lo anterior:

- Se promoverán reformas para que todos los órdenes de gobiernos, con particular interés en el orden estatal y municipal, modernicen la administración pública de tal manera que se eleve la calidad, eficacia y profesionalización del servicio público, a través de la capacitación integral, señalando de manera clara los criterios de selección, de promoción y ascenso.
- El ciudadano debe recibir servicios públicos eficientes. La mejora en la reglamentación, la innovación, la calidad total de los servicios públicos,



PROGRAMA DE ACCIÓN

la capacidad gerencial y el uso de tecnologías de la información deben ser fórmulas que incrementen la eficacia del aparato público.

- Garantizar servicios públicos eficientes, deberá implicar crear sistemas de evaluación del desempeño e impacto de los programas gubernamentales en los tres órdenes de gobierno.
- Se impulsará el fortalecimiento de las finanzas públicas a fin de que el Estado pueda cumplir con los objetivos del desarrollo nacional. Propondremos la simplificación administrativa del marco fiscal así como un marco tributario sencillo y eficiente para la recaudación, dando, así, certeza jurídica y transparencia para incentivar una cultura del cumplimiento, con el consiguiente aumento de la base de contribuyentes.
- La reforma fiscal que el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia propone se sustenta en el principio de progresividad; asimismo, deberá garantizar que los beneficios derivados de una mayor recaudación se reflejen claramente en los hogares de los déciles de la población menos favorecidos, cancelando todo efecto regresivo de una nueva estructura impositiva.
- Promoveremos la eliminación de los regímenes fiscales de excepción y la regularización fiscal de quienes operan en la informalidad. El gobierno también tendrá que ser más eficiente en la recaudación fiscal atacando de manera firme y sin concesiones la evasión y elusión fiscal, en especial la que comente aquellos que más ingreso y riqueza poseen.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Para alcanzar la estabilidad, tanto el déficit fiscal como la deuda pública y los requerimientos financieros del sector público, deberán manejarse responsablemente. Seremos promotores de reformas constitucionales y a las leyes secundarias para el fortalecimiento de la Auditoría Superior de la Federación, con el fin de garantizar mayores alcances en la vigilancia del uso que se le da a los recursos públicos. En este sentido, promoveremos que se sancione la simulación y el subejercicio del gasto público, bajo cualquier modalidad.
- Exigiremos que el gobierno federal se comprometa a disminuir sustancialmente el gasto corriente, eliminando gastos de baja prioridad; reducir las percepciones y las prestaciones, así como cancelar los bonos de los servidores públicos de alto nivel, con el propósito de reorientar el presupuesto a la inversión y a los programas de atención social.

FEDERALISMO

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que el desarrollo integral y el crecimiento equilibrado de todas las regiones del país es la esencia del Estado federal. La equidad en el acceso a mejores condiciones de desarrollo de los estados y municipios del país ha de ser el resultado de un federalismo subsidiario, solidario y cada día más fortalecido.

El Desarrollo de la Nación sólo podrá derivar del desarrollo regional. Por lo tanto, consideramos impostergable el fortalecimiento del Federalismo, que



PROGRAMA DE ACCIÓN

redistribuya el poder en el ámbito territorial para que genere la prosperidad necesaria en las diversas regiones. Promoveremos el federalismo pleno, revirtiendo las prácticas centralistas y fortaleciendo a las entidades federativas y los municipios del país, para potenciar las capacidades locales e impulsar el desarrollo regional. Es necesario romper la inercia histórica para construir un auténtico federalismo.

Naturalmente, la responsabilidad está en todos. Por lo tanto, diseñaremos e implementaremos políticas públicas para la construcción de un federalismo responsable, cooperativo, participativo y solidario que establezca el deber de los tres órdenes de gobierno para colaborar. Asimismo, en estados y municipios deberá fortalecerse la capacidad para obtener ingresos propios y depender menos de las transferencias federales. Considerando lo anterior:

- Se promoverá las bases para actualizar nuestro marco jurídico, institucional y competencial para renovar el pacto político federal y permitir a los estados y municipios cumplir con sus responsabilidades a partir de una nuevo esquema fiscal y una justa distribución de recursos a fin de conseguir viabilidad financiera, fortalecimiento en su capacidad de inversión y hacer una verdadera transmisión de poder hacia los ordenes estatal y municipal.
- Impulsaremos políticas públicas para fortalecer el federalismo hacendario, buscando con ello pasar de un sistema de coordinación fiscal a un sistema nacional de haciendas públicas. Un federalismo que logre superar la dependencia de los gobiernos estatales de las participaciones federales y haga posible revertir las inequidades que



PROGRAMA DE ACCIÓN

subsisten en la distribución de estos recursos entre los Estados y los Municipios.

- Las competencias que inciden directamente en la vida del ciudadano debe ser atribuidas a los órdenes de gobierno más cercanos a la comunidad, donde gobiernos estatales y locales deberán asumir responsablemente el ejercicio de las facultades y responsabilidades que les son delegados.
- Se diseñará un nuevo entramado institucional para fortalecer las haciendas federal, estatales y municipales, mediante criterios de registro contable homologados en los tres órdenes de gobierno que aseguren la transparencia y la equidad en la distribución de recursos.
- Se construirán propuestas que permitan incrementar la participación de las entidades federativas y municipios en la planeación del desarrollo nacional a través de mayor incidencia en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo.

POLÍTICA MUNICIPALISTA

El Municipio debe ser uno de los ámbitos principales del desarrollo del país. Por tanto:



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se buscará que se defina en la Constitución Política del país con claridad y contundencia lo que es el municipio, reconociendo a éste como gobierno pleno no sólo funcional y administrador.
- Proponemos una reforma que fortalezca la autonomía municipal.
- La reelección o la ampliación del periodo de gobierno de alcaldes, regidores y síndicos será planteado en el Congreso.

PODER JUDICIAL Y ESTADO DE DERECHO

La justicia debe ser expedita, eficaz y resolutoria para con ello contribuir al fortalecimiento de una vida social armónica, evitando así la impunidad que genera desconfianza y malestar. Un sistema de justicia eficaz exige una reforma que actualice el marco jurídico, mejore los procesos judiciales e incluya los juicios orales. Considerando lo anterior:

- En cuanto a la unidad judicial, debe decirse que tenemos un grave problema. Es cierto que en el caso del contencioso administrativo, no necesariamente está en la órbita del Poder Judicial en todos los países. Sin embargo, las magistraturas del trabajo, agrarias, de protección al consumidor, de la seguridad social, etc., no tienen por qué estar en los ámbitos del Ejecutivo. Es necesario plantear un marco regulatorio que los conciba como órganos dentro del Poder Judicial.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- En el ámbito estatal y federal, la carrera judicial debe ser profesional y eficiente. La organización judicial debe fortalecerse a través de procesos claros de selección de jueces para su especialización, adscripción y estabilidad. Consideramos que en la selección de los ministros no tiene por qué intervenir cualquiera de los Poderes de la Unión, todas las designaciones deben ser consecuencia de la carrera judicial.

SEGURIDAD PÚBLICA Y COMBATE A LA CRIMINALIDAD

La seguridad pública es una tarea ineludible e inaplazable del Estado. La seguridad pública es un tema de primer orden para nuestra sociedad, por tanto el Estado tiene la función fundamental de garantizar la seguridad de los integrantes de la misma, la de las familias y su patrimonio. Ello requiere de una visión de largo plazo que trascienda los cambios de gobierno; una concepción integral acorde de institucionales y ciudadanos. La recuperación de la seguridad pública implica mejorar normas, órganos y mecanismos para favorecer la coordinación de todas las instancias competentes en la materia, a fin de consolidar estrategias nacionales con la participación de los tres órdenes de gobierno. Considerando lo anterior:

- Planteamos una revisión integral de todo el sistema de seguridad para garantizar a los ciudadanos la protección de su persona, familia y su patrimonio.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Proponemos la participación activa de la sociedad en la denuncia y detección de los delitos.
- Transformaremos las instituciones de procuración de justicia para que todos aquellos funcionarios que se desempeñan en el ámbito de la seguridad pública cuenten por una parte, con la preparación ética, humana y técnica adecuada, y por la otra, cuenten con equipos tecnológicamente aptos para combatir eficazmente a la delincuencia. Asimismo, buscaremos la constante depuración y reconocimiento de todo personal participante en éste ámbito.
- Los órganos de procuración de justicia, estatales y federal serán motivo de una reforma que procure su más alta profesionalización tanto de la defensa penal como de agentes ministeriales.
- La seguridad será una tarea conjunta entre los tres órdenes de gobierno y las diversas organizaciones de la sociedad civil, facilitando con ello el intercambio de información para fortalecer el sistema de seguridad.
- El Estado deberá contar con un sistema penal para menores que permitan su eficaz integración a la vida productiva.
- Las instituciones encargadas de la seguridad pública deberán generar programas educativos dirigidos en particular al sector infantil y juvenil con el objetivo de hacer prioritaria la prevención del delito.
- Generar propuestas de ley que castiguen drásticamente todos los casos de corrupción, prepotencia, abuso de autoridad e impunidad, con el objetivo de erradicar vicios de las instituciones de seguridad pública.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Promoveremos el establecimiento, a nivel nacional, de los juicios orales en materia penal, como mecanismo para la simplificación de la administración de justicia.

REFORMA AL PODER LEGISLATIVO

Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es menester consolidar la labor del Poder Legislativo. Por lo tanto:

- Promoveremos un sistema de frenos y contrapesos, basado en el control ciudadano sobre los legisladores, en donde, a través del voto y con la posibilidad de reelección inmediata, los electores puedan evaluar el desempeño de sus representantes.

LIBERTAD, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

A partir del reconocimiento de la pluralidad de existencias, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia defiende la importancia de la igualdad, esto es, el derecho que tienen los individuos a ser tratados de la misma forma, sin importar si son mujeres, niños, personas de la tercera edad, enfermos, pobres, minorías raciales o sexuales, etc. Por tanto, condenamos cualquier tipo de discriminación social. Considerando lo anterior:



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se combatirá la discriminación contra cualquier persona o grupo de personas por razón de sexo, pertenencia étnica, orientación sexual, edad, creencias religiosas o políticas, condición social y física, clase social o nivel educativo. El respeto a la dignidad humana implica acciones especiales para la creación de leyes, instituciones y políticas públicas.
- Se impulsará en todos los niveles educativos una cultura de aprecio y respeto a nuestra diversidad; a los valores, tradiciones y cultura indígenas; a los derechos humanos; a las diferencias de género y a la diversidad sexual. Esto incluye confrontar políticamente a quien promueva mensajes agresivos y denigrantes contra cualquier grupo social.
- El ejercicio de los derechos individuales se promoverá y protegerá mediante la acción de mecanismos de la justicia, la administración pública y la legislación, así como a través del proceso educativo y la promoción de una cultura acorde al respeto de tales derechos.
- La equidad de géneros será política de Estado, por lo que se promoverá mediante la educación y leyes la plena integración en todos los aspectos de la vida social, cultural, política y económica. Serán declarados fuera de la ley, los requisitos de trabajo de cualquier tipo tendientes a discriminar a la persona. Se penalizará todo abuso, incluyendo el hostigamiento sexual. Se impulsará mediante campañas educativas la promoción de valores de equidad, respeto y tolerancia.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se promoverán reformas constitucionales para garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo, como un asunto de libertad de conciencia que incluya el acceso al aborto legal y seguro.

SINDICALISMO Y DEMOCRACIA INDUSTRIAL

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia con el objetivo de fortalecer un sindicalismo autónomo y democrático, sostiene que el Estado deberá respetar la libertad de los trabajadores para organizarse en defensa de sus intereses. Las organizaciones que la fuerza laboral nacional forme deben funcionar con verdadera democracia interna sin que el Estado intervenga directa o indirectamente en la designación de sus dirigentes. Considerando lo anterior:

- El Estado buscará generar acuerdos entre empresarios y trabajadores, para avanzar hacia una cultura del trabajo que beneficie tanto a los trabajadores como a las empresas en las que laboran.
- Los tribunales de trabajo serán instancias de pleno derecho integrados al poder judicial. Se fortalecerán las instancias de conciliación individual y colectiva. Los derechos de sindicación, contratación colectiva y huelga no podrán ser negados o limitados por ley alguna.
- Los salarios contractuales se determinarán mediante una relación libre y democrática entre organizaciones sindicales y patronales, sin la intromisión arbitraria del gobierno.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Los derechos laborales conquistados serán respetados sin excepción y se garantizarán aquellos suscritos por México en diversos tratados internacionales.

ECONOMIA

El libre mercado es necesario pero, por sí mismo, insuficiente para garantizar el crecimiento con equidad. Es claro que el mercado no se autorregula y la consecuencia se manifiesta en la inequitativa distribución social de los rendimientos económicos. La realidad de nuestra sociedad muestra que la excesiva apuesta a la liberalización comercial en el escenario global ha fallado en la creación de oportunidades para un desarrollo económico justo. En tal sentido, proponemos lo siguiente:

- Nuevas políticas públicas para redefinir el modelo de desarrollo, un modelo que sin obviar las ventajas que otorga el mercado y la globalización, permita disminuir las brechas existentes entre ricos y pobres.
- Fortalecimiento del papel del Estado como motor del desarrollo, a través de su acción subsidiaria encaminada a la corrección de las desigualdades económicas y las limitaciones del mercado.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- La actuación de los agentes económicos debe ir acompañada de disposiciones que se orienten a asegurar el fomento paralelo de un desarrollo social sostenible. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia enfatizamos la imperiosa necesidad de impulsar un Estado que no renuncie a su responsabilidad de promover y regular decididamente el desarrollo nacional a partir de un conjunto de políticas que se definan en términos de eficiencia económica y que tengan como objetivo un desarrollo equitativo, incluyente, sólido y sostenido.

POLÍTICA ENERGÉTICA

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia diseñará políticas públicas encaminadas a mantener la rectoría del Estado mexicano respecto al sector energético. La energía ha sido palanca fundamental del desarrollo nacional. Comisión Federal de Electricidad, Compañía de Luz y Fuerza del Centro y Petróleos Mexicanos han sido contribuyentes de ello. La tarea actual consiste en fortalecerlas, modernizarlas y actualizar sus marcos legales, a fin de que puedan seguir contribuyendo al desarrollo del país. Nuestro principal objetivo es pues, garantizar la seguridad energética del país en el largo plazo y ofrecer productos y servicios de calidad y competitivos para todos los mexicanos. Considerando lo anterior:

- Planteamos consolidar el sector paraestatal estratégico, en especial las industrias petrolera y eléctrica.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Impulsaremos una reforma energética que permita la recuperación financiera de PEMEX, estableciendo un régimen fiscal que le asegure contar con recursos propios y suficientes para cumplir sus objetivos de manera eficaz y eficiente y con un sistema de control y rendición de cuentas efectivo.
- El Estado deberá impulsar el desarrollo de fuentes alternas de energía renovable en coinversión con el sector privados sin más limitaciones que la garantía del respeto al medio ambiente.

INDUSTRIA, SECTOR SERVICIOS Y ESTADO PROMOTOR

El Estado asumirá plenamente su responsabilidad económica consistente en desarrollar la infraestructura productiva en comunicaciones y transportes. El gasto en capital físico por parte del sector público es crucial para detonar el desarrollo económico de una Nación. La inversión pública a su vez que complementa, incrementa la productividad de la inversión privada, lo que permite una mayor generación de empleos.

Por otra parte, proponemos una política clara de apoyo a la competitividad que potencie el crecimiento de nuestra economía y nuestra inserción en la economía mundial. Reconocemos que debemos evolucionar a un modelo de manufactura más compleja, utilizando la significativa fuerza laboral mexicana, manteniendo la capacidad productiva en ese ámbito como la mejor manera de competir ante la producción manufacturera masiva generada en otras naciones.



PROGRAMA DE ACCIÓN

Una adecuada inserción en las redes económicas mundiales significa apoyar la expansión de nuestros sectores más dinámicos y protegiendo a los más vulnerables frente a la competencia externa. Considerando lo anterior:

- La inversión en carreteras deberá sostenerse para mejorar sus condiciones y aumentar su densidad. En el ámbito de telecomunicaciones se deberá alcanzar los índices de nuestros principales socios comerciales.
- El Estado debe establecer condiciones que garanticen un ambiente macroeconómico de certidumbre y estabilidad mediante un sistema jurídico que otorgue seguridad y funcionamiento a los mercados como objetivos permanentes de una sana política económica.
- Avanzaremos en las acciones de mejora regulatoria y simplificación administrativa para hacer más eficiente la regulación vigente y eliminar la discrecionalidad innecesaria de la autoridad y el exceso de trámites que inciden negativamente en la actividad empresarial, inhiben la inversión y afectan la competitividad de las empresas.
- Impulsaremos el crecimiento de nuestra economía mediante el apoyo a la competitividad. Una economía fuerte, exige impulsar que los sectores productivos se enfoquen en proyectos que generen mayor valor agregado a través de la innovación y el uso de nuevas tecnologías. Por lo tanto, se promoverá un conjunto de medidas que favorezca el desarrollo científico y tecnológico en empresas nacionales, con particular interés en la pequeña y mediana empresa, a fin de garantizar un cambio



PROGRAMA DE ACCIÓN

cuantitativo en las fuerzas productivas. Ello incluye fomentar la interacción del sector público, la comunidad científico-universitaria y la comunidad empresarial dado el ámbito de la una nueva economía global definida por la información y el conocimiento.

- Promoveremos el otorgamiento de financiamiento en condiciones preferenciales a industrias pequeñas y medianas con el objeto de fortalecer el mercado interno, pero también considerando su relación con las cadenas productivas vinculadas a la inversión extranjera directa.
- El Estado promoverá a los sectores privado y social a fin de que puedan competir con éxito en los mercados nacional e internacional. El comercio exterior debe ser una oportunidad de desarrollo para los sectores productivos de México.
- Se promoverá la inversión extranjera productiva.
- Las cuotas que cobran las instituciones financieras, de banca y crédito, deberán ser sujetas a análisis detallado por parte del Congreso de la Unión.
- Mantendremos a México como uno de los principales destinos turísticos internacionales a través de la generación de nuevas estrategias de promoción turística para consolidar al país como una potencia mundial de orden turístico. Ello requiere ampliar la infraestructura hotelera y de servicios, particularmente en playas y zonas con atractivo histórico y cultural, así como promover y fomentar el ecoturismo como una



PROGRAMA DE ACCIÓN

alternativa viable para la preservación de los ambientes naturales y la diversificación de la economía regional.

AGRICULTURA SUSTENTABLE

El campo es un tema de la agenda pública mexicana que requiere de su atención integral. La mayor desigualdad entre los mexicanos se concentra en las zonas rurales. Consideramos que en materia de bienestar social, debe existir equidad entre el campo y la ciudad. Por tanto, entendemos el desarrollo del campo no sólo a partir de proyectos productivos y su mejor incorporación en la economía nacional. La problemática de los campesinos no se reduce a la productividad y sus ingresos. Nuestro compromiso es también por el mejoramiento de su nivel de vida, mediante el otorgamiento de satisfactores básicos como son educación, servicios de salud de calidad y viviendas dignas.

En ese contexto, es importante diseñar políticas públicas de fomento al sector agropecuario nacional, para apoyar a éste ante los riesgos que enfrenta por la apertura de mercados y la falta de acuerdos internacionales equitativos en el sector. Considerando lo anterior:

- Todo impulso al campo debe procurar el aumento de su productividad y rentabilidad. En esa tesitura, se promoverá una política económica orientada a regionalizar los programas de desarrollo (agropecuario, forestal y acuícola) de acuerdo a las condiciones particulares de cada zona geográfica, que cuente con programas específicos y diferenciados



PROGRAMA DE ACCIÓN

para cada uno de sus problemas a través de la inversión privada, pública y social que permita superar los desequilibrios. El aumento de la productividad implica el esfuerzo para dotar al campo con infraestructura, nuevas tecnologías, financiamiento accesible y capacitación en esquemas de comercialización, de capacidad organizativa vía cooperativos y de asociación de industriales y comercializadores, como parte de la reactivación económica y productiva del campo de forma equilibrada.

- Las microregiones más atrasadas y excluidas del desarrollo requerirán de recursos y políticas públicas específicas que generen condiciones para un desarrollo regional más equilibrado y hacer frente a la dispersión de estas localidades en las que habitan buena parte de las personas en situación de pobreza, marginación y aislamiento. Parte importante de su desarrollo será la creación y consolidación de empresas sociales que eviten y reduzcan la venta de derechos y renta de tierras ejidales y comunales.
- Se impulsará el acceso de los trabajadores del campo y sus familias a la seguridad social y a los programas sociales.
- La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra será indispensable para alentar la inversión y posibilitar los créditos.
- El Estado garantizará que los precios de los productos campesinos se mantengan siempre por encima de los costos de producción.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se analizará la situación del sector rural en los tratados de libre comercio que México tiene con otros países, particularmente el de América del Norte (TLCAN), para diseñar una nueva estrategia de atención gubernamental y de negociación de los productos agrícolas que permita una competencia internacional justa y equitativa en la comercialización de los productos y sirva para fortalecer la agricultura de todas las regiones.
- Se integrará la participación de los sectores productivos en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo con el objetivo de integrar las propuestas que permitan potenciar el aparato productivo con el apoyo del Estado.

POLITICA SOCIAL

El desarrollo humano supone el aumento de las capacidades de las personas, exige la superación de la pobreza. México requiere una reforma social dirigida a hacer efectiva la justicia social a través de los derechos inherentes a toda persona. Una reforma que le permita desplegar su potencial de ser, hacer y de tener un destino lo más óptimo posible. El reto de la política social debe ser la eliminación de la transmisión intergeneracional de la pobreza y las restricciones a las oportunidades que enfrentan las personas.

La miseria atenta contra la dignidad humana y denigra la vida pública. En este sentido, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugnará por la igualdad



PROGRAMA DE ACCIÓN

de oportunidades para todas y todos, respetando y cumpliendo su misión con los derechos sociales. Lucharemos por que la seguridad social se convierta en un sistema universal que garantice a todas las personas el goce y uso pleno de sus derechos contemplados en la Constitución, como son la educación, la salud, la vivienda y el empleo, sin menoscabo de su condición de género, su estado civil, su preferencia sexual, su etnia o su estrato social.

El mayor reto que tenemos los mexicanos como Nación es abatir la pobreza y la desigualdad. Ratificamos así nuestro indeclinable compromiso en la defensa de las conquistas sociales. No aceptaremos, bajo ninguna circunstancia, retroceder en los derechos sociales establecidos en la Constitución.

Proponemos, en consecuencia, impulsar un cambio en el sentido de las políticas sociales, ofreciendo verdaderas oportunidades de movilidad social y de desarrollo, para que dejen de ser simples mecanismos compensatorios que sólo han servido para atemperar, muy modestamente, las condiciones de pobreza y han sido absolutamente inútiles para contener la migración de miles de mexicanos. Considerando lo anterior:

- Al ser las instituciones de seguridad social organismos insustituibles, será urgente asegurar su viabilidad financiera, su eficiencia y en especial su cobertura en zonas urbanas y rurales.
- Revisaremos la operación de los programas sociales federales, para avanzar en su transparencia, descentralización y acceso universal.
- La permanente evaluación de la política social debe ser una premisa. Se fortalecerán las instituciones sociales; así como las agencias públicas



PROGRAMA DE ACCIÓN

que en la actualidad tienen como tarea la evaluación de la política social en nuestro país.

- Se apoyará la creación de programas focalizados, a partir de políticas diferenciadas dirigidas a los grupos más afectados por la pobreza y la marginación hasta erradicar en el menor tiempo posible las condiciones de miseria.
- Todos los programas de atención a los pobres deberán incluir el objetivo de incrementar la capacidad de autogestión de las familias y comunidades.
- Se impulsará la participación responsable de las comunidades en el diseño de las políticas sociales y se promoverá como política de Estado su permanencia por encima de relevos administrativos.
- Se analizará la atención a los grupos sociales que han quedado marginados de los procesos económicos y los programas sociales.

EDUCACIÓN

La educación es, junto con la erradicación de la pobreza, otro de los retos importantes para el país. La educación de calidad genera condiciones favorables para una vida mejor. Aunque México invierte en educación un porcentaje alto del gasto público total, todavía la mitad de la población no



PROGRAMA DE ACCIÓN

termina la educación básica y sólo la cuarta parte de nuestros jóvenes pueden ingresar a la educación universitaria. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos una revisión al sistema educativo. La reforma propuesta supone necesariamente la participación de todas las regiones del país, así como de todos los actores involucrados.
- Diseñaremos programas para evaluar la cobertura, eficiencia terminal y calidad de la educación en todos los niveles (preescolar, primaria, secundaria, educación media superior, tecnológica y superior) y en todos los ámbitos geográficos del país, con particular énfasis, en las regiones con mayores atrasos en la materia. La educación que reciban los estudiantes deberá tener la misma calidad tanto en el medio rural como en el urbano, para que cumpla con su función primordial de alcanzar una sociedad sin desigualdades.
- Impulsaremos la construcción de un nuevo sistema nacional de becas en todos los niveles educativos, para que estudiantes de escasos recursos permanezcan en las escuelas.
- Se vinculará la educación con la ciencia, con los avances tecnológicos y con el aparato productivo, en especial la educación media y superior, para hacer frente al problema de rezago y competitividad que en este terreno enfrentamos en el ámbito nacional, regional e internacional.
- Se Impulsará un programa que brinde la oportunidad de capacitación y educación continua tras la salida formal de los centros educativos.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se ampliará y consolidará el sistema de becas para los mejores estudiantes, desde la educación básica hasta el posgrado, poniendo especial atención a estudiantes de escasos recursos y con políticas que garanticen el acceso equitativo de las mujeres a la educación.
- Se propiciarán nuevas fuentes de financiamiento para un mejor equipamiento y construcción de planteles educativos funcionales del sistema educativo nacional. La inversión en universidades y tecnológicos será una prioridad.

SALUD

La salud es la base para aspirar a mejores niveles de vida. La inversión en salud es un factor determinante en la eliminación de la pobreza. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos el fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad social, como el IMSS y el ISSSTE. Dicha política deberá asegurar la cobertura de infraestructura, equipamiento hospitalario y el abasto suficiente de medicamentos.
- Se garantizará un sistema de salud que sirva a todos, donde las familias, independientemente de su condición económica y laboral, puedan tener acceso a un servicio y atención médica suficiente, oportuna y digna.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Se mejorará y universalizará el sistema de afiliación y vigencia de derechos, para hacer posible que la población de la ciudad y del campo, queden amparados por los servicios de salud y seguridad social.
- Se impulsará una política de salud pública con perspectiva de género, fortaleciendo los programas destinados a atender la salud integral de las mujeres, especialmente en casos como el embarazo, el parto, la lactancia, cáncer cérvico-uterino y de mama.
- Se combatirá la desnutrición infantil, extendiendo los programas de medicina preventiva en favor de la niñez, coordinando la acción de los planteles educativos y del sector salud.
- Las mujeres y hombres de la tercera edad tendrán el derecho a la atención médica y a la realización de actividades productivas y de esparcimiento y diversión.
- Se impulsará la prevención de la violencia intrafamiliar y se apoyará a las víctimas de la misma. Se hará efectiva la protección de las mujeres contra el abuso y la violencia doméstica,
- Se promoverá campañas de salud sexual y reproductiva, a través de programas que aseguren la planificación familiar y la prevención de enfermedades de transmisión sexual, especialmente el VIH /Sida.
- Se promoverá políticas públicas para enfrentar el problema de las adicciones como un problema de salud pública.



PROGRAMA DE ACCIÓN

VIVIENDA

El derecho a una vivienda digna y decorosa es un derecho fundamental garantizado por la Constitución Mexicana. Por eso, nos esforzaremos en que se favorezca de viviendas al mayor número de personas dado el rezago existente en la ciudad y en el campo, favoreciendo un desarrollo e integración adecuada de las familias mexicanas. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos propuestas para que los gobiernos federal y estatales promuevan acciones de vivienda nueva y mejoramiento accesibles para todos los mexicanos, en especial para los grupos más desprotegidos, mediante sistemas de financiamiento justos. Dicha política deberá conjugar las necesidades tanto de la ciudad como del campo, así como la protección y el respeto al medio ambiente.

SEGURIDAD LABORAL

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia considera que uno de los roles esenciales del Estado consiste en eliminar los desequilibrios generados por el capitalismo salvaje. Nuestro partido político sostiene que es necesario



PROGRAMA DE ACCIÓN

garantizar lo que los ciudadanos demandan y nuestra Constitución recoge: un empleo digno y estable para el conjunto de la población. En apego a los principios fundamentales del artículo 123 constitucional y a las conquistas sociales de los trabajadores, consideramos necesario la adopción de una política laboral de Estado que coordine todos los esfuerzos de los diferentes órdenes de gobierno, de los sectores productivos, de los empleadores y de los trabajadores para la promoción del empleo, de la ocupación remunerada en todas sus modalidades y de la competitividad como elemento necesario para enfrentar lo retos de una creciente integración mundial.

El bienestar de las personas se refleja en términos de la capacidad de un país para crear empleos bien remunerados, desarrollados en un ambiente propicio para el desarrollo personal y comunitario. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos propuestas para lograr un crecimiento suficiente que responda a la demanda de nuevos empleos y disminuya paulatinamente el subempleo a través del crecimiento del Producto Interno Bruto con la meta de alcanzar una tasa de creación de empleos del ocho por ciento anual.
- El Estado debe garantizar el derecho al empleo. En este sentido, impulsaremos fortalecer mecanismos de inversión que conlleven a la creación de fuentes de trabajo. Se propone una política activa de fomento al empleo, a través del otorgamiento de créditos, asesoría tecnológica y comercial, apoyos para la apertura de nuevos mercados y de cadenas productivas.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia promoverá la creación de fuentes de empleo para recién egresados de instituciones de nivel superior y técnica, madres solteras, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Reconocemos que los nuevos tiempos económicos demandan mayores capacidades de los trabajadores en el desarrollo de productos de mayor complejidad técnica. Por tanto, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia buscamos elevar el nivel educativo y de capacitación laboral de la población en edad de trabajar, tanto para aumentar la productividad laboral como para otorgar a la población el acceso a mejores empleos y salarios.
- Impulsaremos el fortalecimiento de la contratación colectiva para dejar a un lado la informalidad de la contratación temporal que impide al trabajador la obtención de derechos.
- Las trabajadoras y trabajadores tendrán derecho a un seguro de desempleo. En este sentido, se impulsará programas de capacitación, financiados con recursos públicos en beneficio de los trabajadores desempleados.
- Impulsaremos reconvertir las organizaciones de los trabajadores para adaptarlas a los cambios tecnológicos del aparato productivo.
- Impulsaremos fomentar el otorgamiento de estímulos y apoyos de distinto tipo a las empresas, por empleo generado.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Impulsaremos que el gobierno promueva, mediante asesoría técnica y financiamiento, la creación y desarrollo de cooperativas.
- Impulsaremos que el Estado organice la promoción de los derechos de las personas con capacidades diferentes. Oficinas públicas y empresas del sector privado deberán emplear obligatoriamente a dichas personas.
- Proponemos la construcción de un sistema nacional de pensiones y la universalidad de oportunidades para su acceso. Nos comprometemos especialmente a vigilar que los fondos de pensiones no sean objeto de la especulación financiera, que ponga en riesgo el ahorro de los trabajadores y la posibilidad de obtener una jubilación digna al término de su vida laboral.

RESPECTO A NUESTROS PUEBLOS ORIGINARIOS

Vivimos en un estado multicultural donde las lenguas son la manifestación más importante de esta diversidad. A lo largo de estos cinco siglos, los indígenas mexicanos se han negado a modificar sus patrones de conducta. Sin embargo, los procesos de aculturación a los que han sido sometidos, lejos de desarrollar sus potencialidades como seres humanos, los han sumido en la pobreza extrema, la injusticia y la exclusión. En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia planteamos el reconocimiento de derechos diferenciados para los diversos pueblos originarios que componen nuestra Nación, es decir, planteamos la existencia de un Estado dentro del que quepan diversas



PROGRAMA DE ACCIÓN

identidades nacionales. Considerando que los pueblos y comunidades indígenas representan más del 12% de la población nacional y hablan más de 62 lenguas, esta población debe de tener pleno acceso al desarrollo y en ellos deben concentrarse el diseño de políticas no sólo para que puedan ejercer a plenitud su derecho a la autonomía y libre determinación, sino también para que se cumpla con su transformación social y económica, para permitir el bienestar de sus comunidades. Considerando lo anterior:

- Los derechos culturales y políticos de los pueblos indios de México serán plenamente reconocidos.
- El Estado deberá respetar las tradiciones, culturas, formas de expresión y lenguas indígenas y, al mismo tiempo, deberá promover los medios para que éstas puedan manifestarse efectivamente y con libertad.
- Los pueblos indios tendrán el derecho a constituir sus propias instancias de gobierno en los territorios donde habitan, las cuales gozarán de autonomía, en el marco de las constituciones de los estados, con el objeto de hacer posible que los pueblos originarios decidan sobre sus propios asuntos, disfruten de garantías para el desenvolvimiento de sus culturas, tomen parte del desarrollo económico y social, intervengan en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales, y puedan participar con auténtica representación en la vida política tanto local como nacional.
- Impulsaremos la educación bilingüe en los niveles preescolar, primaria y secundaria. A través de la educación debe generarse el espacio para



PROGRAMA DE ACCIÓN

que las personas desarrollen su propia identidad cultural y fortalezcan la identidad nacional, así como para erradicar los problemas ancestrales de analfabetismo que han padecido estas comunidades para lograr su integración al desarrollo del país.

- Impulsaremos modificaciones en la legislación para garantizar el uso de las lenguas indígenas en el sistema educativo nacional, en los órganos de procuración e impartición de justicia y en los medios de comunicación.
- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugnará por que el Estado y los pueblos originarios diseñen de manera conjunta políticas integrales para mejorar sustancialmente sus condiciones de nutrición, salud y educación.
- La capacitación para el empleo y el desarrollo de las actividades económicas de los pueblos originarios son condicionantes para su bienestar. En este sentido, impulsaremos programas para una mejor organización de las comunidades indígenas, buscando el mejor aprovechamiento de sus tierras, recursos forestales, ganaderos, agrícolas, pesqueros y sitios turísticos.
- Promoveremos una mayor representación política de los pueblos y comunidades indígenas tanto en los órganos de dirección nacional, estatal y municipal del partido, así como en las candidaturas a cargos de elección popular de mayoría relativa y representación proporcional que



PROGRAMA DE ACCIÓN

presente nuestro partido en las contiendas federales, estatales y municipales.

MEXICO Y EL MUNDO

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia entendemos que en la era de la globalización, la política internacional es estratégica para promover nuestra prosperidad. La interdependencia, la integración regional, la seguridad, la persistencia de la pobreza, la contaminación y el activismo de diversos actores distintos al Estado en el mundo, son factores que demandan políticas, posicionamientos y acciones sólidas de México. En ese contexto, en el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia planteamos una política exterior en consonancia con el interés nacional que consolide nuestra participación solidaria con el mundo. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos una política exterior integral que permita, en su diseño e implementación, la participación de todos los actores cuando así se requiera: Congreso de la Unión, dependencias de la administración pública federal, estados, municipios y organizaciones de la sociedad civil.
- Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, la defensa del interés nacional, del desarrollo de la nación y de los principios establecidos en la Constitución en materia de política exterior son asuntos prioritarios.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- Con particular énfasis, impulsaremos el fortalecimiento de las facultades de análisis y control del Senado en el ámbito de las relaciones internacionales para contribuir a la corresponsabilidad entre Poderes en la materia.
- Conforme a la fracción X del Artículo 89 de nuestra Carta Magna, asumimos el compromiso de mantener e impulsar los principios sobre los que se sustentan nuestra política exterior y el impulso a un multilateralismo democrático, comprometido con la creación de instituciones y acuerdos.
- Dicho compromiso con el multilateralismo democrático implica impulsar también la construcción de una nueva arquitectura internacional que responda a la democratización de la toma de decisiones, el respeto a la libre autodeterminación de cada pueblo y la igualdad y equidad jurídica de los Estados, sobre los intereses unipolares. Las instituciones políticas y económicas internacionales multilaterales deben responder a las condiciones de un contexto globalizado que impone hoy la necesidad de acuerdos, consensos y debate entre iguales.
- Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia un paso importante en la política exterior de México será el apoyar una reforma integral de la Organización Naciones Unidas, para permitirle ser una institución más democrática y representativa, mediante la transformación definitiva de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- El Partido Rumbo a la Democracia promoverá que la política internacional de México sea congruente con su tradición pacifista.
- Impulsaremos la defensa y promoción de los derechos humanos, de la democracia, de un orden económico más justo y de respeto al medio ambiente como ejes de la política internacional mexicana.
- El grado de desarrollo México nos obliga a plantear una política exterior de cooperación internacional con nuestros vecinos de América Central, a fin de promover la prosperidad, el desarrollo sustentable y la competitividad en esta región de América Latina. En este sentido, promoveremos la inversión y el comercio en la zona, bajo el principio de que su prosperidad equivale a nuestra seguridad y que lo que suceda en esos países nos afecta también a nosotros, dada su situación también de fuertes expulsores de inmigrantes.
- Impulsaremos una inserción más activa de México dentro del proceso latinoamericano, a fin de recuperar la posición alcanzada en décadas pasadas, así como nuestra plena identidad con América Latina. En este sentido, promoveremos una mayor participación de México en la elaboración de la agenda latinoamericana en la esfera internacional, constituyéndonos como eje de una integración más profunda entre nuestros países, donde la solidaridad sea el valor fundamental de la política de las naciones latinoamericanas.
- Nuestra relación con América del Norte es prioritaria. En el marco del Tratado de Libre Comercio (TLCAN), impulsaremos la construcción de



PROGRAMA DE ACCIÓN

una comunidad estratégica que profundice nuestros vínculos con las naciones de Estados Unidos y Canadá para generar una región próspera, justa, segura, sustentable y competitiva, tomando siempre en cuenta las diferencias de desarrollo que tienen nuestras naciones.

- Al mismo tiempo, deberá exigirse a nuestros socios comerciales, en particular Estados Unidos, un trato equitativo y justo hacia las empresas nacionales exportadoras de México.
- Europa ha jugado un papel central en los esfuerzos de nuestro país por diversificar nuestras relaciones internacionales, dado su peso político y económico en la comunidad internacional. Nuestro Partido asume que es necesario contar con más espacios de diálogo político, fomento a la inversión, al comercio y al intercambio cultural.
- Actualmente Asia-Pacífico es una de las regiones más dinámicas del mundo dado su extraordinario crecimiento económico. Al representar una enorme ventana de oportunidades para establecer relaciones bilaterales y regionales de mutuo intercambio, aprovechando nuestra ubicación geográfica impulsaremos una participación más activa en esta región para promover mayores intercambios económicos y comerciales, así como una mayor participación en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC).
- En la agenda de seguridad internacional, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia pugnará porque se consideren los intereses de todas las naciones en los acuerdos en materia de desarme, el fortalecimiento de



PROGRAMA DE ACCIÓN

la lucha internacional contra el terrorismo, el narcotráfico, la trata de personas y las diversas formas del crimen transnacional organizado.

POLITICA MIGRATORIA

En el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia estamos conscientes que en México, al igual que en otros países y regiones del mundo, el fenómeno migratorio es complejo y difícil de abordar. Las comunidades de mexicanos en el extranjero son parte de la Nación. Por tanto, defendemos el derecho de los inmigrantes a recibir, en México y en el extranjero, un trato justo y humano, acorde con el marco jurídico internacional. En este sentido, México debe seguir impulsando su regularización en el exterior, particularmente en el caso de Estados Unidos. Es claro que los impulsos unilaterales de Estados Unidos, particularmente en el ámbito de la seguridad, dificultan la cooperación entre las dos naciones. En este contexto, este instituto político condena enérgicamente la construcción de muros para prevenir el arribo de trabajadores atraídos por la demanda de empleos, con objeto de utilizarse en el marco de coyunturas electorales para favorecer a determinado partido político en votos. Considerando lo anterior:

- Impulsaremos un acuerdo migratorio para la regularización de los mexicanos que residen en Estados Unidos. Es indispensable que la atención del fenómeno migratorio entre nuestro país y el vecino del norte se realice bajo el principio de la responsabilidad compartida, para



PROGRAMA DE ACCIÓN

garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes.

- Impulsaremos programas que permitan una mayor vigilancia de las autoridades estadounidenses al aplicar sus leyes y políticas migratorias conforme al derecho internacional, para garantizar que los mexicanos, sean tratados con dignidad y respeto, independientemente de su condición migratoria.
- Impulsaremos el desarrollo de programas que tengan como finalidad que la frontera del norte se convierta en un espacio de prosperidad fomentando la inversión en proyectos productivos.
- Reconocemos el derecho de las comunidades de mexicanos que viven en el extranjero de participar en la integración de los órganos del Estado mexicano.
- Impulsaremos programas de carácter educativo que tengan como principios el trato igual que se exige para nuestros ciudadanos en el exterior como el que debemos brindar a quienes buscan oportunidades en nuestro suelo.

DESARROLLO SUSTENTABLE



PROGRAMA DE ACCIÓN

México ha descuidado la conservación de sus recursos naturales. Tomar conciencia de la interdependencia entre el desarrollo humano y la conservación del capital natural, es necesaria para garantizar el bienestar de las personas.

Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es importante el aspecto ambiental del desarrollo sustentable, ya que reconoce que el crecimiento económico debe darse dentro de los límites naturales de regeneración de los ecosistemas, evitando la sobreexplotación de los recursos naturales y la degradación y contaminación de aire, agua y suelo. Sin una base de capital natural no se puede generar un crecimiento económico de largo plazo, ni tampoco mejorar la calidad de la vida humana. La búsqueda de un desarrollo sustentable tiene entre sus más altas prioridades la eliminación de la pobreza de la generación actual, así como la obligación de proteger al medio ambiente, para garantizar que generaciones futuras tengan la misma posibilidad de disfrutar una vida plena tanto como las generaciones que le precedan.

El desarrollo sustentable requiere del diseño e implementación de políticas públicas que permitan que los intereses de las generaciones futuras reciban la misma atención que el de las generaciones presentes. La competitividad y el desarrollo sustentable no son excluyentes. Sin capital natural no puede existir crecimiento económico en el largo plazo ni puede garantizarse a las personas una vida plena.

Ante el daño ambiental es obligación prioritaria recomponer o compensar nuestro hábitat, según lo establezcan la comunidad científica y la ley. Evidentemente, gobierno y sociedad deben asumir sus responsabilidades en la



PROGRAMA DE ACCIÓN

generación de un Desarrollo Sustentable acorde con las necesidades de nuestro país.

El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia asume el compromiso de impulsar leyes federales y estatales, políticas públicas y programas de gobierno que reorienten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Considerando lo anterior:

- Los procesos productivos industriales y rurales deberán respetar el medio ambiente y su aprovechamiento sustentable. Por ello impulsaremos el diseño de una política ambiental coherente que permita la integración de las actividades productivas con la de protección y conservación del medio ambiente el manejo y con el aprovechamiento racional de los recursos naturales renovables.
- Impulsaremos que se aplique con un criterio ambientalista la política económica para que los instrumentos fiscales, comerciales, financieros, entre otros, contribuyan a la preservación y restauración ecológica, al abatimiento de la contaminación e inhiban el uso depredador de los recursos. En este mismo orden, deberá privilegiarse proyectos productivos con bajo impacto ambiental, que incluya los costos y beneficios ambientales y de salud y promuevan el desarrollo científico y técnico en materia ambiental.
- Se impulsarán programas y políticas que tengan como objetivo el apoyo a la innovación tecnológica para minimizar la propagación de emisiones



PROGRAMA DE ACCIÓN

contaminantes a la atmósfera, así como para reducir la acumulación de residuos peligrosos.

- Se fomentará el uso, investigación y desarrollo de energías alternas no contaminantes y renovables como la eólica, la hidráulica, la geotérmica y la biomasa que permita mitigar los impactos ocasionados por el cambio climático.
- Se impulsaran el desarrollo de proyectos de solución al desastre ecológico, dándole prioridad al cuidado del agua y la biodiversidad.
- Se fomentará la inversión por la vía de la generación de infraestructura y mercados de servicios ambientales, para permitir la multiplicación de empresas dedicadas al reciclaje, al tratamiento, transporte y confinamiento de residuos peligrosos.
- Impulsaremos el combate a la explotación irracional de los recursos naturales y la depredación del medio ambiente. Los bosques y las selvas tropicales deberán ser preservados con medidas que eviten su depredación, contaminación y destrucción sistemática. La biodiversidad debe ser considerada por la ley como elemento central de la riqueza nacional.
- Se fomentará una cultura ambiental alentando la participación ciudadana en el aprovechamiento responsable del agua, los bosques y los demás recursos naturales para permitir la preservación del entorno natural y, al mismo tiempo, sentar las bases para tener una sociedad futura que prevea el uso racional de los recursos y el cuidado de los mismos. En



PROGRAMA DE ACCIÓN

este mismo sentido, se buscará fomentar la corresponsabilidad y autogestión ciudadana a través de la organización de brigadas comunitarias y la conformación de grupos que regulen el cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales.

- La disponibilidad limitada del recurso del agua representa un obstáculo importante para el desarrollo y la calidad de vida en el campo y las ciudades. Por ello, se fomentará la cultura del agua como un factor crítico para el desarrollo de nuestra sociedad, en el que su agotamiento, la contaminación de sus fuentes, las cuantiosas pérdidas por fugas, el cambio climático, no sólo ponen en riesgo el desarrollo al que aspiramos, sino nuestra propia existencia global.
- Se fomentará el desarrollo de tecnologías de tratamiento y reutilización del agua con esquemas de evaluación socioeconómica y con la participación social en las decisiones de su manejo y administración
- Se revisará los ordenamientos territoriales para asegurar que los municipios hagan uso racional del suelo, fomenten la preservación del patrimonio ecológico y aseguren las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de sus zonas ecológicas.
- Se extenderá las áreas protegidas a las zonas de mayor riqueza en recursos naturales de México, para combatir la pérdida de biodiversidad en el país, bajo modalidades que garanticen opciones productivas de empleo e ingreso para los habitantes de las distintas regiones del país.



PROGRAMA DE ACCIÓN

- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia planteará un sistema de incentivos para que los pobladores participen en la conservación ecológica de dichas zonas.
- Impulsaremos acciones en el ámbito internacional para llevar a cabo acciones que preserven el medio ambiente y que permitan responder con oportunidad a los efectos del cambio climático.



ESTATUTOS

TÍTULO PRIMERO

DEFINICIÓN, SÍMBOLOS, ORÍGENES Y OBJETIVOS DEL PARTIDO

CAPÍTULO I.- DE LA DEFINICIÓN DEL PARTIDO

Artículo 1.- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es un partido político nacional integrado por ciudadanos de nacionalidad mexicana y constituido en estricto apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2.- El ejercicio y desarrollo de la democracia guían el funcionamiento del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia y constituyen para él la principal vía en la toma de decisiones públicas.

Para el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, la ética, la transparencia, la sensibilidad, la responsabilidad y la tolerancia, son los elementos rectores de su acción y conducta política.

El lema del partido será el siguiente:

“Democracia Real y Bienestar para Todos”.

Artículo 3.- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es una asociación política estructurada de conformidad a los principios y normas contenidos en el presente Estatuto, desarrollados con la más amplia participación democrática de todos sus afiliados.

Su emblema se construye con una versión moderna y estilizada de la representación prehispánica de la “Sabiduría”; la conjunción de los cuatro elementos: viento, agua, tierra y fuego, conocida como “ave serpiente”, la cual se encuentra representada por una elipse en perspectiva ligeramente orientada hacia su parte superior en color gris pantone 536 c, con cinco círculos blancos en su interior, tres de tamaño similar y dos más pequeños; atravesando esta elipse las palabras “Partido”, “Mexicano” y “la”, así como la letra “a” en color azul pantone 288 c, y las palabras “Rumbo” y “Democracia” en color rojo pantone 485 c.



ESTATUTOS

A partir de la letra “D” y hacia la izquierda inicia una línea curva semejando una carretera, en su inicio delgada y ensanchándose en la parte superior, la parte inicial es en color rojo pantone 485 c, está línea esta compuesta de cinco franjas, las dos de la orilla son de color azul pantone 288 c, seguidas por dos franjas delgadas de color rojo pantone 485 c y una franja de color verde pantone 364 c, al centro lleva una línea punteada de color blanco, en color rojo pantone 485 c remata la línea en la parte superior de la cabeza estilizada un halcón en actitud de ataque, la cual se destaca sobre un fondo de forma elíptica en color verde pantone 364 c, el cual tiene un filo de color rojo pantone 485 c.

CAPÍTULO II.- DE LOS OBJETIVOS DEL PARTIDO.

Artículo 4.- Los objetivos fundamentales del Partido son la construcción de una sociedad con justicia social que tienda al desarrollo pleno del ser humano, a la vigencia de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y la afirmación de la democracia como organización política e instrumento social de convivencia ciudadana y de cambio, en el marco del Estado de Derecho.

De tal suerte, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se constituye como una asociación política que tiene como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

La lucha del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia ocurre bajo la inspiración democrática y humanista; por lo tanto, pugna por la dignificación de



ESTATUTOS

los mexicanos, el respeto de sus derechos y la construcción de una sociedad democrática e igualitaria.

Artículo 5.- El logro de los objetivos, la organización y actuación del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se desarrollará con base en los siguientes principios rectores:

- a) La democracia como forma de participación de todos los afiliados en la vida del Partido;
- b) La libertad de conciencia, de pensamiento y de expresión de ideas de todos los afiliados en el seno del Partido, garantizándose la libre discusión interna, ya sea en forma individual o colectiva;
- c) La adopción y cumplimiento de programas, políticas y decisiones en apego a sus estatutos, declaración de principios y programa de acción;
- d) La unidad del Partido como identidad del pensamiento contenido en su ideario, estatutos, declaración de principios y programa de acción; y
- e) La transparencia en la gestión política, administrativa y financiera del Partido y de sus integrantes en relación a las actividades del mismo.

CAPÍTULO III.- DE LA AFILIACIÓN Y BAJA EN EL PARTIDO MEXICANO RUMBO A LA DEMOCRACIA.

Artículo 6.- Afiliación al Partido Mexicano Rumbo a la Democracia.

- a) La afiliación al Partido Mexicano Rumbo a la Democracia es un acto individual y voluntario, de todos aquellos ciudadanos mexicanos que de conformidad con lo establecido en la legislación electoral vigente soliciten su adhesión al partido, sin más límites que la aceptación y



ESTATUTOS

práctica de los objetivos señalados en sus estatutos, declaración de principios y programa de acción; y

- b) El procedimiento para la afiliación individual libre y pacífica se realizará mediante la suscripción de la cédula de afiliación.

Artículo 7.- Baja en la Afiliación al Partido Mexicano Rumbo a la Democracia

Se causará baja en el Partido por:

- a) Libre decisión del afiliado;
- b) Muerte;
- c) Evidente desinterés en la actividad partidaria; y
- d) Expulsión.

En los casos previstos en los incisos c) y d), la baja se consumará una vez agotados los plazos y recursos previstos en este estatuto y en el Reglamento respectivo, debiendo quedar garantizado el derecho de los afiliados a contar con un procedimiento justo por parte de los órganos competentes del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia.

CAPÍTULO IV.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.

Artículo 8.- Son derechos de los afiliados al Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, los siguientes:



ESTATUTOS

- a) Participar en forma personal o a través de sus representantes en todas las actividades y decisiones del Partido;
- b) Elegir y ser electo para dirigir y conformar los órganos de dirección del Partido, respetando invariablemente los presentes estatutos, su declaración de principios y su programa de acción;
- c) La libertad de expresión y manifestación de eventuales críticas sobre decisiones tomadas, con el debido respeto a las personas y principios que conforman el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia;
- d) Gozar del debido respeto a sus opiniones políticas, convicciones religiosas, morales y a su vida privada;
- e) Recibir información y formación precisa para el ejercicio y cumplimiento de sus actividades políticas.
- f) Ser consultado en materias de especial relevancia mediante los mecanismos que establezca el Comité Ejecutivo Nacional;
- g) Participar en los procesos internos para ser postulado como candidato en los procesos electorales, sin veto alguno que suponga discriminación o ventaja, sujetándose siempre a la forma, método y requisitos que determine el Consejo Político Nacional;
- h) Participar en la orientación política del Partido y en la instrumentación de los planes de trabajo en la forma que establezca la normatividad aplicable;
- i) Contar con la garantía de audiencia en cualquier proceso disciplinario;
- j) Los demás que se desprendan de los presentes estatutos.

Artículo 9.- Son obligaciones de los afiliados al Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, las siguientes:



ESTATUTOS

- a) Ajustar su actividad política al cumplimiento de los estatutos, declaración de principios, programa de acción, reglamentos, acuerdos y, en general, todo tipo de resoluciones emanadas de los órganos de dirección correspondientes;
- b) Participar en las actividades del partido, a través del órgano al cual pertenezcan;
- c) Acatar los acuerdos adoptados por cualquier órgano del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia, mismos que son vinculantes y obligan, en cuanto a su aceptación y cumplimiento.
- d) En caso de ser candidato a un cargo de elección popular, sostener y difundir el ideario y la plataforma político-electoral del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia;
- e) Contribuir financieramente al sostenimiento del partido;
- f) Acatar las decisiones partidarias y mantener una actitud fraterna y respetuosa para con los demás compañeros del partido;
- g) Implementar, cuando así proceda, los programas, resoluciones y acuerdos emanados de los órganos del partido;
- h) Desempeñar con probidad y lealtad los cargos para los cuales haya sido electo o designado;
- i) Defender la unidad del partido;
- j) Favorecer el ingreso de nuevos afiliados al partido;
- k) Participar en las luchas y reivindicaciones de los movimientos sociales afines a la ideología del partido; y
- l) Difundir la ideología y publicaciones del partido.

TITULO SEGUNDO
ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL
PARTIDO MEXICANO RUMBO A LA DEMOCRACIA



ESTATUTOS

CAPÍTULO I.- ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO MEXICANO RUMBO A LA DEMOCRACIA.

Sección primera. Estructura interna

Artículo 10.- Para su funcionamiento y gobierno, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia contará con órganos de dirección nacional, estatales, del Distrito Federal, municipales, distritales, y seccionales; así como, con órganos nacionales de control democrático, con delegaciones en cada una de las entidades federativas y el Distrito Federal.

Estos órganos se regirán por los principios contenidos en los documentos básicos del partido y en los reglamentos que el Consejo Político Nacional apruebe.

Artículo 11.- En el ámbito nacional, el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se estructura de la siguiente forma:

1. Son órganos de dirección:

- a) La Asamblea Nacional;
- b) El Consejo Político Nacional; y
- c) El Comité Ejecutivo Nacional.

2. Son órganos de control democrático:

- a) La Comisión Nacional de Garantías Democráticas;



ESTATUTOS

- b) La Comisión Nacional de Control Financiero; y
- c) El Centro Nacional de Formación Política.

En el ámbito Estatal, del Distrito Federal, Municipal, Distrital, Delegacional y Seccional, la estructura se conformará, en lo procedente, en la forma y términos establecidos para los Órganos de Dirección Nacionales, conformándose de acuerdo a las necesidades organizacionales y presupuestarias del partido.

Sección segunda. Integración y funcionamiento

Artículo 12.- La Asamblea Nacional.

En la Asamblea Nacional reside la soberanía del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia y en ella se define su política general.

La Asamblea Nacional se reunirá en forma ordinaria cada tres años previa convocatoria efectuada por el Consejo Político Nacional.

La Asamblea Nacional se reunirá en forma extraordinaria a petición conjunta o separada que se realice ante el Coordinador General del Consejo Político Nacional de:

- a) El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- b) Por las tres quintas partes del Consejo Político Nacional; y
- c) Por las dos terceras partes de los Consejos Políticos Estatales.



ESTATUTOS

La Asamblea Nacional Ordinaria y Extraordinaria, se realizará mediante convocatoria efectuada por el Consejo Político Nacional, que será publicada en un diario de circulación nacional con tres meses de anticipación tratándose de la Asamblea Nacional Ordinaria y con veinte días naturales de antelación, tratándose de la Asamblea Nacional Extraordinaria.

La organización de las Asambleas Nacionales incluirá dos fases: una preparatoria y otra deliberativa y decisoria. En la primera se establecerá un procedimiento ágil y eficaz para que los afiliados participen en la determinación de los temas prioritarios sobre los que se deberá centrar el debate y las decisiones de la siguiente fase. Con tal propósito, los Comités Ejecutivos Nacional, Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales y Seccionales promoverán la más amplia participación democrática y la difusión de propuestas que presenten los afiliados al partido. Éstas se recogerán en la elaboración de la ponencia para el debate en la Asamblea Nacional.

Artículo 13.- Son funciones de la Asamblea Nacional:

- a) Nombrar por mayoría simple la Presidencia, Secretaría y tres escrutadores de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- b) Aprobar los Documentos Básicos y aquellos que sean rectores de propuesta política y programática del Partido.
- c) Reformar los Documentos Básicos, para lo cual se requerirá de dos terceras partes de los delegados presentes en la Asamblea.
- d) Elegir a los integrantes del Consejo Político Nacional.
- e) Elegir Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, elegido por dos terceras partes de los delegados presentes en la Asamblea.



ESTATUTOS

- f) Elegir por mayoría simple a los presidentes de las comisiones nacionales de Garantías Democráticas y de Control Financiero, dos integrantes por cada Comisión, así como el Presidente del Centro Nacional de Formación Política.
- g) Conocer, aprobar o rechazar los informes del Consejo Político Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, de las comisiones nacionales de Garantías Democráticas, de Control Financiero y del Centro Nacional de Formación Política.
- h) Instruir al Consejo Político Nacional sobre las estrategias o políticas que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- i) Revocar los nombramientos de los directivos electos por dicho órgano en su caso, por votación de las tres cuartas partes de los delegados presentes.
- j) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

Las bases y mecanismos de elección se fijarán en el reglamento correspondiente.

Artículo 14.- Integración de la Asamblea Nacional.

El quórum necesario para que la Asamblea Nacional se constituya deberá integrarse al menos con las dos terceras partes de los delegados que a continuación se indican:

- a) Integrantes del Consejo Político Nacional;
- b) Miembros del Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales;



ESTATUTOS

- d) Presidentes de los órganos nacionales de control democrático; y
- e) Dos delegados, por cada distrito electoral uninominal, que se elegirán en Asambleas Distritales.

DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL

Artículo 15.- El Consejo Político Nacional

El Consejo Político Nacional es el máximo órgano deliberativo y de diseño de políticas y programas del Partido Mexicano Rumbo a la Democracia en las Asamblea Nacional, será electo por un período de tres años y sus integrantes podrán ser reelectos por una sola vez consecutiva. Se buscará la paridad entre hombres y mujeres.

El Consejo será dirigido por una Coordinación General y una Secretaría Ejecutiva que se encargará de convocar y dar seguimiento a los acuerdos tomados. Se reunirá, como mínimo y de manera ordinaria, *cada tres meses*. Se le dotará de un Reglamento Interno que regule, entre otros aspectos, el orden de sus debates, convocatorias extraordinarias y mecanismos de propuesta de debates. Tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno y en segunda convocatoria por una tercera parte de quienes lo componen.

Artículo 16.- El Consejo Político Nacional se integra con:

- a) Los miembros del Comité Ejecutivo Nacional;
- b) Los coordinadores generales de los Consejos Políticos Estatales, incluyendo al Distrito Federal;
- c) Los coordinadores de las fracciones parlamentarias; y



ESTATUTOS

- d) E presidente de cada uno de los órganos de control democrático a nivel nacional.

Los consejeros estatales serán electos por las Asambleas Estatales y del Distrito Federal.

Artículo 17.- Son atribuciones del Consejo Político Nacional:

- a) Elaborar y aprobar los reglamentos que permitan el funcionamiento adecuado del Partido.
- b) Vigilar el desempeño general del partido, para lo cual solicitará informes semestrales del Comité Ejecutivo Nacional y de los Órganos de Control Democrático.
- c) Dar seguimiento óptimo al desarrollo de los procesos de selección interna de candidatos a nivel federal y estatal, para garantizar que se cumplan los términos de las convocatorias y los ordenamientos del partido.
- d) Aprobar el plan anual de actividades, la política presupuestal y de financiamiento del partido y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia de la organización política.
- e) Convocar y organizar las Asambleas Nacionales Ordinarias y Extraordinarias.
- f) Validar las listas de candidaturas a los procesos electorales.
- g) Aprobar los métodos de elección de candidatos a la Presidencia de la República, al Senado y a las diputaciones federales. Estos métodos podrán ser asamblea, consulta a la base, elección abierta o candidatura de unidad.



ESTATUTOS

- h) Aprobar los nombramientos de los titulares de las Secretarías a propuesta de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional y de las Secretarías Técnicas de los Órganos de Control Democrático; así como la integración y eliminación de instancias de coordinación, dirección y consulta que considere pertinentes.
- i) Revisar y aprobar los análisis contables presentados por la Comisión Nacional de Control Financiero respecto del ejercicio de los recursos presupuestarios del Partido; y realizar las recomendaciones correspondientes.
- j) Emitir, con por lo menos seis meses de anticipación a la conclusión de los cargos ante los órganos de dirección del partido, la convocatoria para la renovación de dichos órganos, sujetándose a cualquiera de los siguientes procedimientos: elección mediante delegados; consulta a la base; candidatura de unidad o elección abierta.

Dicha convocatoria deberá publicarse en un Diario de Circulación Nacional, con por lo menos tres meses de anticipación a la celebración de la Asamblea respectiva, quien validará la elección correspondiente.
- k) Emitir las convocatorias para la presentación de precandidaturas a los cargos de representación político electoral del ámbito federal.
- l) Aplicar las sanciones que dictamine la Comisión Nacional de Garantías Democráticas, sobre los dirigentes y afiliados del Partido.
- m) De manera extraordinaria, designar a los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional y Órganos de Control Democrático, en los casos de revocación de nombramiento, ausencia injustificada por más de noventa días, renuncia o muerte, de conformidad con el reglamento correspondiente.

Tratándose del nombramiento del Presidente y/o Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional; del Coordinador General del Consejo



ESTATUTOS

Político Nacional; así como los Titulares de los Órganos de Control Democrático, dicho nombramiento deberá ser ratificado por las dos terceras partes del Consejo Político Nacional.

- n) Elaborar la política de alianzas del partido y en consecuencia aprobar las coaliciones y frentes electorales con otros institutos políticos.
- o) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y sus reglamentos.

DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Artículo 18.- El Comité Ejecutivo Nacional es un órgano de dirección electo por la Asamblea Nacional y se integra por:

- a) Una Dirección conformada por una Presidencia y una Secretaría General que durarán en su encargo tres años y sólo podrán ser reelectos por una vez consecutiva; y
- b) Las Secretarías de Organización; Elecciones; Administración y Finanzas; Participación Ciudadana; Desarrollo Social; Política Económica y Empleo; Desarrollo Sustentable; Equidad de Género y Promoción de la Igualdad; Defensa de los Pueblos Originarios; Apoyo a Migrantes; así como, las Comisiones de Comunicación Social y Vocería, y Asuntos Jurídicos.

De conformidad con las atribuciones conferidas al Consejo Político Nacional, esta estructura podrá ser modificada de acuerdo a las necesidades de la tarea política y de partido. El Comité Ejecutivo Nacional gozará de autonomía para su organización interna y deberá rendir informes semestrales al Consejo Político Nacional y en su momento, a la Asamblea Nacional.



ESTATUTOS

Artículo 19.- En la elección de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional deberá favorecerse la participación de mujeres, jóvenes y personas con capacidades diferentes, debiendo en la medida de lo posible, garantizar la paridad de género en éste y los demás órganos de dirección.

Se procurará que la participación de los géneros en los órganos de dirección del partido sea equitativa.

Artículo 20.- Son facultades del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes:

- a) Ejecutar los acuerdos del Consejo Político Nacional y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa de acción y las resoluciones de la Asamblea Nacional;
- b) Coordinar las políticas y acciones establecidas por el Consejo Político Nacional con las instancias directivas estatales en todo el país;
- c) Definir estrategias y adoptar resoluciones sobre el trabajo legislativo con los coordinadores de los grupos parlamentarios del partido;
- d) Emitir resoluciones y declaraciones que expresen la posición partidaria sobre temas coyunturales nacionales e internacionales, respecto de los cuales el Consejo Político Nacional no haya dictado posición expresa;
- e) Designar representantes en eventos nacionales e internacionales y ante las organizaciones políticas en México y en el extranjero a las que el Partido sea invitado o de las que forme parte;
- f) Formular el proyecto de presupuesto de egresos anual que será presentado al Consejo Político Nacional para su aprobación;



ESTATUTOS

- g) Atender y resolver las propuestas que le presenten los demás órganos y las personas afiliadas del Partido;
- h) Conducir las relaciones políticas con otros Partidos o agrupaciones políticas nacionales o estatales, así como con las organizaciones sociales; y
- i) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas que confiera el Consejo Político Nacional.

Artículo 21.- Son atribuciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional:

- a) Ejercer la representación legal del partido en los términos de las disposiciones que lo regulan y en el Código Civil Federal, Códigos Civiles de las Entidades Federativas y Código Civil para el Distrito Federal, así como en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertasen a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente;
- b) Ejercer la representación legal y política del Comité Ejecutivo Nacional;
- c) Representar al Partido en todo acto que se realice a nombre de éste y en cualquier gestión que practique ante las autoridades correspondientes;
- d) Convocar y presidir las sesiones del Comité Ejecutivo Nacional y ejecutar sus acuerdos;



ESTATUTOS

- e) Proponer al Consejo Político Nacional, la creación de las entidades administrativas necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones;
- f) Presentar el plan anual del Partido ante el Consejo Político Nacional;
- g) Rendir un informe semestral de actividades al Consejo Político Nacional que contenga un capítulo relativo al origen y aplicación de los recursos del Partido;
- h) Presentar los proyectos de presupuestos anuales de ingresos y egresos a través de la secretaría correspondiente, al Consejo Político Nacional;
- i) Delegar las atribuciones y facultades que estime conveniente a otros integrantes del Comité Ejecutivo Nacional;
- j) Designar a los representantes del Partido ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral;
- k) Designar a los representantes del Partido ante el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral;
- l) Conocer los informes que rindan las Comisiones Nacionales de Garantías Democráticas, Control Financiero; y el Centro Nacional de Formación Política, al Consejo Político Nacional;
- m) Aplicar las sanciones que dicte la Comisión Nacional de Garantías Democráticas de conformidad con los presentes estatutos y el Reglamento respectivo;
- n) Someter a propuesta del Consejo Político Nacional la creación de nuevas Secretarías o Comisiones para el eficiente trabajo partidario;
- o) Firmar con la Secretaría General los nombramientos de los integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, así como las credenciales que expida el Partido; y
- p) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.



ESTATUTOS

Artículo 22.- Son atribuciones de la Secretaría General:

- a) Suplir al titular de la Presidencia en sus faltas temporales y cuando éstas seas mayores de 90 días, deberá informar tal situación al Consejo Político Nacional para que adopte las medidas pertinentes;
- b) Coordinar las actividades de las Secretarías del Comité Ejecutivo Nacional, así como de los órganos de control democrático y vigilar el cumplimiento de sus funciones;
- c) Cuidar que se cumplan los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional, y que se respeten los tiempos señalados por la Ley Electoral, en lo referente a rendición de cuentas y al registro de candidatos a puestos de elección popular;
- d) Presentar anualmente un programa de actividades y rendir trimestralmente al Comité Ejecutivo Nacional un informe de las mismas;
- e) Responsabilizarse del levantamiento de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo Nacional;
- f) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que le confiera el Consejo Político Nacional o la Asamblea Nacional.

Artículo 23.- Corresponde a la Secretaría de Organización el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia, debiendo rendir un informe trimestral a dicho órgano;



ESTATUTOS

- b) Llevar un padrón de afiliaciones y un control de organismos del Partido, así como de sus actividades;
- c) Coordinar los proyectos de activismo político que deberá implementar el Partido a nivel nacional y coordinarlos con los Comités Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales, Delegacionales y Seccional;
- d) Vigilar la total y correcta integración de los órganos de dirección estatal, municipal, distrital y seccional, así como su debido funcionamiento orgánico.
- e) Preparar informes acerca del estado de la organización partidaria y del impacto que tienen en la población sus proyectos estratégicos;
- f) Apoyar la organización de los eventos del Partido;
- g) Elaborar el directorio de los integrantes y órganos del partido;
- h) Propondrá las comisiones de promoción al voto que considere pertinentes.
- i) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 24.- Corresponde a la Secretaría de Elecciones el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional los planes de participación electoral;
- b) Vigilar y supervisar el nombramiento, la designación y acreditación de los representantes del partido ante:
 - I. Las juntas distritales del Instituto Federal en cada entidad federativa.



ESTATUTOS

- II. Las delegaciones del Registro Federal Electoral en cada entidad federativa.
 - III. Ante las juntas distritales del Instituto Federal Electoral en todos y cada uno de los distritos federales electorales, así como ante las delegaciones distritales del registro federal de elecciones.
- c) Registrar ante el Instituto Federal Electoral las candidaturas del partido para presidente de la república, senadores y diputados federales previa aprobación de Consejo Político Nacional.
 - d) Suscribir junto con el Secretario de Elecciones del Comité Ejecutivo Estatal las solicitudes de registro ante el órgano electoral competente de las candidaturas del partido a Gobernador del estado, diputados locales, presidentes municipales, síndicos y regidores, previa aprobación de Consejo Político Nacional.
 - e) Apoyar las actividades de la representación del Partido ante el Instituto Federal Electoral;
 - f) Vigilar la debida integración de los expedientes de los candidatos del partido para que estos reúnan todos los registros de elegibilidad que exige la ley.
 - g) Coordinarse con los Comité Ejecutivos Estatales para supervisar la participación del partido en las elecciones que se celebran en cada una de las entidades federativas;
 - h) Supervisar que el partido tenga y acredite en las casillas electorales en todas y cada una de las elecciones federales y locales, representantes en todas las casillas electorales,
 - i) Coordinarse con la secretaria de participación ciudadana del Comité Ejecutivo Nacional para impulsar y concretar la política de alianza, candidaturas comunes o la modalidad vigente de ley que se asemeje, previa aprobación del Consejo Político Nacional.



ESTATUTOS

- j) Elaborar y ejecutar un informe anual de sus actividades; y
- k) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 25.- La Secretaría de Administración y Finanzas tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Administrar y cuidar los bienes del Partido, recabando para todo tipo de egresos la autorización de la Presidencia y la Secretaría General, cuidando que los mismos estén contemplados en el presupuesto anual autorizado;
- b) Elaborar y presentar al Comité Ejecutivo Nacional el proyecto anual de ingresos y egresos en la última sesión de diciembre haciendo un estimado de la aportación que como prerrogativas se recibirán del Instituto Federal Electoral;
- c) Presentar un informe de ingresos y egresos anuales y de campaña al Instituto Federal Electoral de conformidad con lo señalado por la legislación y normatividad aplicable;
- d) Presentar un informe anual al Consejo Político Nacional y cuando se celebre a la Asamblea Nacional;
- e) Recabar el visto bueno de la Presidencia y de la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional y signar los cheques necesarios para realizar los pagos contemplados en el presupuesto autorizado;
- f) Llevar un inventario de bienes muebles e inmuebles del Partido y actualizarlo con los informes que deberán proporcionarle los Comités Estatales, Distritales, Municipales y Delegacionales;



ESTATUTOS

- g)** Presentar anualmente un programa de actividades y rendir trimestralmente un informe de las mismas al Comité Ejecutivo Nacional; y
- h)** Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 26.- Corresponderá a la Secretaría de Participación Ciudadana el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a)** Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b)** Promover la relación del partido tanto con instituciones con organizaciones no gubernamentales para fomentar su participación política electoral ajustándose a la política de alianzas, candidatas en común u otra modalidad que la ley vigente contemple previa aprobación del Consejo Político Nacional ;
- c)** Coordinarse con el Centro Nacional de Formación Política en el ambito capacitación ciudadana.
- d)** Diseñar y proponer políticas públicas e iniciativas legislativas que promuevan la participación ciudadana mediante el ejercicio de los mecanismos de democracia establecidos en la Legislación aplicable;
- e)** Informar anualmente sobre sus actividades; y

Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o en Consejo Político Nacional.

Artículo 27.- La Secretaría de Equidad de Genero y Promoción de la Igualdad tendrá como objeto coadyuvar a las labores del partido para alcanzar el desarrollo cultural, social y democrático del país, a través del ejercicio de



ESTATUTOS

acciones conducentes para prevenir y eliminar la discriminación, para con ello lograr la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentren en territorio nacional, para el logro de este objetivo tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b) Verificar la adopción de medidas y programas para prevenir y eliminar la discriminación al interior del Partido, así como en las instituciones y organizaciones públicas y privadas;
- c) Desarrollar, fomentar y difundir, en coordinación con el Centro de Estudios Políticos, estudios sobre las prácticas discriminatorias en los ámbitos político, económico, social y cultural;
- d) Proponer a los legisladores del partido las iniciativas de Ley en la materia;
- e) Emitir opinión en relación con los proyectos de reformas en la materia que presenten los representantes populares emergidos de las filas del Partido;
- f) Divulgar los compromisos asumidos por Partido Mexicano Rumbo a la Democracia en la materia; así como lograr su inclusión en la agenda política;
- g) Difundir y promover contenidos para prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias en los medios de comunicación;
- h) Establecer relaciones de coordinación con otros institutos políticos; así como con instituciones públicas federales, locales y municipales y personas y organizaciones sociales y privadas;
- i) Asistir a las reuniones internacionales a que sea convocado el partido en materia de prevención y eliminación de discriminación; y



ESTATUTOS

- j) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 28.- A la Secretaría de Desarrollo Social corresponderá el Ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b) Formular, conducir y evaluar la política general que habrá de promover el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia en materia de combate efectivo a la pobreza;
- c) Proponer para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional programas especiales para la atención de los sectores sociales más desprotegidos, en especial de los pobladores de las zonas áridas de las áreas rurales, así como de los colonos de las áreas urbanas, para elevar el nivel de vida de la población, con la intervención de otros agentes sociales, políticos y privados;
- d) Establecer relaciones de coordinación con otros institutos políticos; así como con instituciones públicas federales, locales y municipales y personas y organizaciones sociales y privadas; y
- e) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 29.- Corresponde a la Secretaría de Política Económica y Empleo:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;



ESTATUTOS

- b) Estrechar lazos de colaboración con organismos de los diversos sectores productivos;
- c) Diseñar y proponer políticas públicas e iniciativas legislativas en la materia;
- d) Generar programas que promuevan una nueva cultura de formación y organización del trabajo;
- e) Coordinar los proyectos que deberá implementar el Partido a nivel nacional y coordinarlos con los Comités Estatales, del Distrito Federal, Distritales, Municipales y Delegacionales;
- f) Informar anualmente sobre sus actividades; y
- g) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.

Artículo 30.- La Secretaría de Desarrollo Sustentable ejercerá las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b) Estrechar lazos de colaboración con instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la materia;
- c) Diseñar y proponer políticas públicas e iniciativas legislativas que promuevan el acceso equitativo a los recursos naturales, el cuidado al medio ambiente y del agua;
- d) Generar programas que promuevan una nueva cultura de cuidado y respeto al medio ambiente y nuestra responsabilidad con las generaciones presentes y futuras;



ESTATUTOS

- e) Coordinar los proyectos que deberá implementar el Partido a nivel nacional y coordinarlos con los Comités Estatales, del Distrito Federal, Municipales, Distritales, y Delegacionales;
- f) Informar anualmente sobre sus actividades; y
- g) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o en Consejo Político Nacional.

Artículo 31.- Corresponderá a la Secretaría para la Defensa del Migrante las siguientes atribuciones:

- a) Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b) Estrechar lazos de colaboración con instituciones y organizaciones no gubernamentales interesadas en la materia;
- c) Diseñar y proponer políticas públicas e iniciativas legislativas que promuevan el respeto a los derechos de los migrantes, asilados y refugiados en territorio nacional;
- d) Informar anualmente sobre sus actividades; y
- e) Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o en Consejo Político Nacional.

Artículo 32.- La Secretaría de Defensa de los Pueblos Originarios tendrá como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones que emprenda el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia para lograr el desarrollo integral y



ESTATUTOS

sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, para lo que tendrá las siguientes funciones:

- a)** Someter para aprobación del Comité Ejecutivo Nacional el programa anual en la materia;
- b)** Ser instancia de consulta para la formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos que el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia desarrolle en la materia;
- c)** Coadyuvar al ejercicio de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas en el marco de las disposiciones constitucionales;
- d)** Realizar tareas de colaboración con los gobiernos federal, estatales o municipales, así como con otros partidos y organizaciones políticas y sociales para el desarrollo de los pueblos originarios;
- e)** Evaluar las políticas y programas que diseñe e implemente el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia para el desarrollo integral de dichos pueblos y comunidades;
- f)** Realizar investigaciones y estudios para promover el desarrollo integral de los pueblos originarios;
- g)** Apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos originarios;
- h)** Coadyuvar y, en su caso, asistir a los indígenas que se lo soliciten en asuntos y ante autoridades federales, estatales y municipales;
- i)** Concertar acciones con los sectores social y privado, para que coadyuven en la realización de acciones en beneficio de los indígenas; y
- j)** Las demás que señalen los documentos básicos del Partido y aquellas otras que confiera el Comité Ejecutivo Nacional o el Consejo Político Nacional.



ESTATUTOS

Artículo 33.- Corresponde a la Comisión de Comunicación Social y Vocería el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Diseñar y presentar para la aprobación del Comité Ejecutivo Nacional, el Programa Anual de actividades en materia de comunicación social.
- b) Dirigir las campañas de divulgación de los documentos y actividades del Partido.
- c) Ejecutar las tareas cotidianas de comunicación del Partido.
- d) Coordinar la edición y cuidar los contenidos de la página de Internet.
- e) Promover las relaciones del Partido con los representantes de los medios de comunicación.
- f) Monitorear y medir impacto de la acción del Partido en los medios de comunicación.
- g) Mantener un directorio actualizado de medios de comunicación social y sus representantes en la fuente.
- h) Elaborar y ejecutar un informe anual de sus actividades.
- i) Las demás que señalen los estatutos y las que le confiera directamente el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 34.- Corresponderá a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:

- a) Representar al Partido, previa delegación del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, en todo tipo de juicios, controversias y diligencias.
- b) Formular proyectos de iniciativas de leyes o reformas, acordadas por el Partido.



ESTATUTOS

- c) Compilar y actualizar la legislación electoral y ponerla al alcance de los órganos partidarios.
- d) Seleccionar y compilar las tesis jurisprudenciales y relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- e) Asesorar jurídicamente en los casos que por su naturaleza política lo ameriten.
- f) Elaborar y ejecutar un informe anual de sus actividades.
- g) Las demás que señalen los estatutos y aquellas que le confiera el Comité Ejecutivo Nacional.

DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL DEMOCRÁTICO

Artículo 35.- Los Titulares de los Órganos Nacionales de Control Democrático serán electos por la Asamblea Nacional. las Comisiones Nacionales de Garantías Democráticas; de Control Financiero, y el Centro Nacional de Formación Política, se integrarán por una Presidencia y una Secretaría Técnica. Durarán en su encargo tres años y sólo podrán ser reelectos por una vez consecutiva. Su operación está sujeta a las tareas que la materia le demande y funcionan de acuerdo con sus propios reglamentos.

Artículo 36.- La Comisión Nacional de Garantías Democráticas tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Atender los recursos de queja presentados por los afiliados al Partido y dictaminar la solución de éstos de conformidad con los presentes estatutos y el reglamento correspondiente; procedimiento que deberá resolverse en un plazo que no exceda de tres meses, transcurrido dicho plazo se entenderá la resolución en sentido negativo;



ESTATUTOS

- b)** Imponer, en su caso, las sanciones correspondientes, que pueden ser de tres tipos: amonestación, suspensión de derechos y expulsión, salvaguardando la garantía de audiencia y el derecho de réplica. El procedimiento para aplicar medidas disciplinarias se contendrá en el Reglamento respectivo;
- c)** Vigilar el cumplimiento de las normas que definen el proceso de las elecciones internas;
- d)** Garantizar los derechos reconocidos por los Estatutos del Partido a los afiliados mediante la resolución del Recurso de Revisión que éstos interpongan y el cual se desahogará de acuerdo con los plazos y términos previstos en el Reglamento respectivo;
- e)** Resolver controversias entre órganos del partido, de conformidad con el Reglamento respectivo;
- f)** Elaborar un informe anual de actividades y someterlo al escrutinio del Consejo Político Nacional; y
- g)** Las demás que le otorguen los presentes estatutos, su reglamento y aquellas que le otorgue la Asamblea Nacional.

Artículo 37.- La Comisión Nacional de Control Financiero tendrá las siguientes atribuciones:

- a)** Evaluar anualmente la correcta planeación, programación, ejercicio, pago y registro contable de los recursos presupuestales asignados a los distintos órganos de dirección;
- b)** Sancionar los informes que se presenten ante el Instituto Federal Electoral;
- c)** En caso de detectar anomalías presentar los casos ante la Comisión Nacional de Control Democrático y el Consejo Político Nacional;
- d)** Elaborar un informe anual de actividades; y



ESTATUTOS

- e) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y su reglamento.

Artículo 38.- El Centro Nacional de Formación Política es el órgano del Partido encargado de realizar los estudios e investigaciones necesarias para contribuir a la formación política de sus afiliados y dirigentes, con el propósito de que estos contribuyan de mejor forma a la consolidación del régimen democrático, por lo cual la capacitación electoral y la formación política de los integrantes del Partido estarán a su cargo.

Para el cumplimiento de estas atribuciones el Centro Nacional de Formación Política ejercerá los recursos que señale la legislación electoral aplicable, de conformidad con lo establecido en el Reglamento correspondiente.

TITULO TERCERO

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO A NIVEL LOCAL

CAPÍTULO I. ÁMBITO ESTATAL Y DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 39.- La Asamblea Estatal.

En las entidades federativas y el Distrito Federal, las asambleas estatales son los órganos deliberativos de máxima jerarquía que representan al partido en sus respectivos ámbitos territoriales y son los órganos de dirección facultados para tratar los asuntos relativos a las políticas estatales y municipales, sobre el orden del día de la Asamblea Nacional.

La Asamblea Estatal se reunirá ordinariamente por lo menos cada tres años, a convocatoria expresa del Consejo Político Estatal, publicada al menos con veinte días naturales de anticipación en un medio de comunicación local.



ESTATUTOS

La Asamblea Estatal Extraordinaria será convocada para tratar asuntos urgentes, o de carácter prioritario para el partido, ya sea a petición del Presidente del Comité Ejecutivo Estatal; de al menos tres quintas partes de los miembros del Consejo Político Estatal o por el cuarenta por ciento de los integrantes del partido en el Estado. La convocatoria debe publicarse en cuando menos un medio de comunicación escrita local, con un mínimo de doce días naturales de antelación.

Artículo 40.- Para que la Asamblea Estatal esté constituida deben participar al menos un sesenta por ciento de los delegados, que a continuación se enumeran:

- a) Los miembros del Consejo Político Estatal.
- b) Los miembros del Comité Ejecutivo Estatal.
- c) Los Presidentes de los Órganos de Control Democrático.
- d) Los Presidentes de los Comités Ejecutivos Municipales o Delegacionales.
- e) Una delegada o delegado por cada distrito local.

Artículo 41.- Son atribuciones de la Asamblea Estatal:

- a) Nombrar por mayoría simple la Presidencia, Secretaría y tres escrutadores de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- b) Elegir a los integrantes del Consejo Político Estatal.
- c) Elegir a la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Estatal. Las bases y mecanismos de elección se fijarán en el reglamento correspondiente.



ESTATUTOS

- d) Elegir por mayoría simple a las Presidencias de los Órganos de Control Democrático.
- e) Conocer, aprobar o rechazar los informes del Consejo Político Estatal, el Comité Ejecutivo Estatal y los Órganos de Control Democrático Estatales.
- f) Instruir al Consejo Político Estatal sobre las estrategias o políticas estatales que requieran de sus análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- g) Elaborar un informe anual de actividades.
- h) Revocar el mandato de los cargos que la misma elige, por tres cuartas partes de los delegados presentes.
- i) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y reglamentos.

Artículo 42.- En lo procedente, el Consejo Político Estatal adoptará la estructura organizacional y política del Consejo Político Nacional.

Son Atribuciones del Consejo Político Estatal:

- a) Vigilar la marcha general de la organización para lo cual recibirá y/o solicitará informes semestrales del Comité Ejecutivo Estatal y de los Órganos de Control Democrático o, cuando en caso de irregularidades pueda ser solicitado.
- b) Vigilar el desarrollo de los procesos de selección interna de candidatos en el ámbito estatal y municipal, para garantizar que se cumplan los términos de las convocatorias y los ordenamientos partidarios.
- c) Aprobar el Plan Anual, la política presupuestal y de financiamiento del Partido en su Entidad y establecer los mecanismos de evaluación



ESTATUTOS

y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia de la organización política en su Entidad.

- d) Convocar y organizar las Asambleas Estatales Ordinaria y Extraordinaria.
- e) Aprobar los métodos de elección de candidaturas a cargos de representación político electoral para los procesos electorales estatales.
- f) Aprobar los nombramientos, de los o las titulares de las secretarías a propuesta del Comité Ejecutivo Estatal, así como la integración de las nuevas instancias de coordinación y consulta que considere pertinentes.
- g) Analizar los informes que presente la Comisión Estatal de Control Financiero; así como recomendar medidas y acciones, en concordancia con los Documentos Básicos del Partido.
- h) Emitir las convocatorias correspondientes para la presentación de precandidaturas a los cargos de representación político electoral del ámbito local.
- i) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y sus reglamentos.

Artículo 43.- En lo procedente, el Comité Ejecutivo Estatal replicará la estructura organizacional y política del Comité Ejecutivo Nacional.

CAPÍTULO II. ÁMBITO MUNICIPAL.

Artículo 44.- La Asamblea Municipal o Delegacional es el órgano superior de dirección del Partido en cada municipio o delegación política del Distrito Federal y se integra con los presidentes de los comités seccionales del partido existentes en cada municipio o delegación.



ESTATUTOS

Se reunirá por lo menos cada tres años, a convocatoria expresa del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal o delegacional o, en su caso, de la mitad más uno de los miembros del Consejo Político Municipal. Dicha convocatoria deberá publicarse en periódico de circulación local con al menos veinte días naturales de anticipación.

Artículo 45.- Las atribuciones de la Asamblea Municipal o Delegacional son las que a continuación se listan:

- a) Nombrar por mayoría simple a la Presidencia, Secretaría y tres escrutadores de la Mesa Directiva de la Asamblea.
- b) Elegir a los integrantes del Consejo Político Municipal.
- c) Elegir a la Presidencia y Secretaría General del Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional.
- d) Elegir por mayoría simple los Presidentes de los Órganos de Control Democrático Municipales o Delegacionales.
- e) Conocer y sancionar los informes del Consejo Político Municipal en su caso, el Comité Ejecutivo Municipal y los Órganos de Control Democrático Municipales o Delegacionales.
- f) Instruir al Consejo Político Municipal sobre las estrategias o políticas municipales que requieran de su análisis, particularmente aquellas vinculadas con temas electorales, de alianzas y financieros.
- g) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y reglamentos.

Artículo 46.- El Consejo Político Municipal adoptara la estructura organizacional y política del Consejo Político Estatal.

Son atribuciones del Consejo Político Municipal



ESTATUTOS

- a) Analizar los informes semestrales que le presenten el Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional y los Órganos de Control Democrático a efecto de verificar el funcionamiento de la organización.
- b) Dar seguimiento óptimo al desarrollo de los procesos de selección interna de candidatos a niveles municipal o delegacional, para garantizar que se cumplan los términos de las convocatorias y los ordenamientos partidarios.
- c) Aprobar el Plan Anual, la política presupuestal y de financiamiento del Partido en su ámbito de competencia y establecer los mecanismos de evaluación y fiscalización de los recursos que garanticen la transparencia de la organización política.
- d) Convocar y organizar las Asambleas Municipales o Delegacionales.
- e) Aprobar los métodos de elección de candidaturas a cargos de representación político electoral en su ámbito territorial.
- f) Aprobar los nombramientos de los titulares de las secretarías a propuesta del Comité Ejecutivo Municipal.
- g) Analizar los resultados presentados por la Comisión Municipal o Delegacional de Control Financiero.
- h) Emitir las convocatorias correspondientes para la presentación de precandidaturas a los cargos de representación política electoral del ámbito municipal o delegacional, conforme al reglamento electoral.
- i) Las demás que le otorguen los presentes estatutos y sus reglamentos.

Artículo 47.- El Comité Ejecutivo Municipal o Delegacional replicará la estructura organizacional y política del Comité Político Nacional y los Comités Políticos Estatales.



ESTATUTOS

TITULO CUARTO

TRANSPARENCIA, FINANCIAMIENTO Y ACCESO A CANDIDATURAS

CAPÍTULO I.- DE LA TRANSPARENCIA.

Artículo 48.- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia tendrá las siguientes obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública:

- a) Poner a disposición de quien lo solicite y en la página de Internet información sobre el proceso de selección de candidatos, así como su currículum vital;
- b) Toda la información que el Partido presente al IFE sobre sus finanzas y actividades estarán disponibles en Internet y para quienes lo soliciten.
- c) Hacer público el tabulador de salarios de los cuadros profesionales del Partido.
- d) Satisfacer cualquier duda sobre el desempeño del Partido, en estricto apego a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- e) Las Asambleas del Partido y las reuniones de los Consejos Políticos serán abiertas, salvo determinación contraria por parte del propio órgano. Tendrán derecho a voz y voto sólo los integrantes legales de las Asambleas y los Consejos.

CAPÍTULO II.- DEL FINANCIAMIENTO.

Artículo 49.- Los recursos del Partido estarán constituidos por:



ESTATUTOS

- a) Las aportaciones de Ley que otorgue el IFE a la organización política;
- b) Las cuotas ordinarias que las personas afiliadas los integrantes aporten al Partido;
- c) Las cuotas ordinarias y extraordinarias de las personas afiliadas los integrantes del Partido que ocupen un cargo de representación político electoral;
- d) Los donativos en efectivo o en especie que otorguen sus simpatizantes;
- e) Los ingresos obtenidos mediante sorteos y eventos de promoción y recaudación de fondos;
- f) Las aportaciones de los candidatos a sus propias campañas;
- g) Los rendimientos financieros; y
- h) Muebles e inmuebles del Partido en todo el país.

CAPÍTULO III.- DE LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR.

Artículo 50.- Para ser candidato del Partido se deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos políticos;
- b) Satisfacer los requisitos exigidos por los ordenamientos electorales aplicables a los comicios constitucionales de que se trate;



ESTATUTOS

- c) Ser integrante por afiliación al partido y haber mostrado lealtad pública con la Declaración de Principios y el Programa de Acción, así como observancia estricta en los Estatutos del Partido;
- d) Estar al corriente en el pago de sus cuotas al Partido, lo que se acreditará con documentos expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas;
- e) Ajustarse a los términos establecidos en el reglamento electoral interno que al efecto emita el Consejo Político Nacional, así como a la convocatoria respectiva;
- f) Mostrar una conducta pública adecuada y no haber sido condenado por delito intencional del orden común y/o federal, o en el desempeño de funciones públicas;
- g) Presentar un programa de trabajo ante el órgano de Partido que corresponda; y
- h) Acreditar su conocimiento de los Documentos Básicos del Partido con el apoyo de los cursos de capacitación y formación política que impartirá el Centro Nacional de Formación Política.

Artículo 51.- Las candidaturas externas, no podrán exceder el 25 por ciento de las listas plurinominales y de mayoría, cumpliendo con los requisitos de Ley. Serán propuestas por el Comité Ejecutivo Nacional o el Comité Ejecutivo Estatal que corresponda y deberán ponerse a consideración del Consejo Político Nacional para su aprobación definitiva, de conformidad con el reglamento electoral.

Artículo 52.- Compete al Consejo Político Nacional, la aprobación de la Plataforma Electoral Nacional que los candidatos del Partido sostendrán a lo largo de sus campañas. De igual manera, es tarea de las Asambleas y Consejos Políticos Estatales aprobar las plataformas que requieran sus



ESTATUTOS

candidatos para la búsqueda de cargos de representación político electoral a nivel de estados y municipios.

El Comité Ejecutivo Nacional y el Comité Ejecutivo Estatal, en el ámbito de su competencia, serán los responsables de presentar y obtener el registro de las plataformas electorales ante la instancia electoral correspondiente.

TITULO QUINTO

DISOLUCIÓN, PERDIDA O CANCELACIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO NACIONAL

Artículo 53.- El Partido Mexicano Rumbo a la Democracia podrá disolverse por mandato o acuerdo de la asamblea nacional que para tal efecto será convocada de manera extraordinaria y el acuerdo deberá ser aprobado por las dos terceras partes de los delegados efectivos a dicha asamblea. En la misma se elegirá una comisión liquidadora que estará integrada por la presidencia, secretaria general, secretaria de administración y finanzas de comité ejecutivo nacional así como el representante de la comisión nacional de control financiero.

El activo neto que resulte se aplicara a otra asociación o sociedad que tenga los mismos fines que el partido o a instituciones de educación o beneficencia según acuerde la asamblea.

Artículo 54.- Si el Partido Mexicano Rumbo a la Democracia se disuelve por haber perdido su registro como tal, se sujetara a los lineamientos que el Instituto Federal Electoral haya emitida en materia de disolución o liquidación de los partidos políticos nacionales, por lo que el partido procederá a transparentar mediante los informes contables correspondientes, los activos fijos con lo que cuente al momento de decretarse la pérdida de su registro.

El órgano encargado de revisar lo anterior será una Comisión liquidadora que estará integrada por la presidencia, la Secretaría General y la Secretaría de



ESTATUTOS

Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, así como la Comisión Nacional de Control Financiero, la cual una vez que reciba la notificación formal de la pérdida de registro por parte del Instituto Federal Electoral, acordara con este el procedimiento de liquidación y entrega de los bienes muebles-inmuebles que hay adjudicado el propio partido durante el periodo que tuvo vida y personalidad jurídica, así mismo deberá ordenar y realizar tanto los inventarios necesarios como las auditorias respectivas a las normas del Partido a nivel nacional, estatal y municipal para así cumplir cabalmente con la autoridad electoral federal, esto se refiere a la entrega de cuentas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente estatuto entrará en vigor al día siguiente de haber sido aprobado por la Asamblea Nacional Constitutiva.



ESTATUTOS

SEGUNDO.- Una vez otorgado el registro al Partido se contará con un plazo no mayor a 150 días hábiles para la aprobación de los reglamentos enunciados en los presentes estatutos.

TERCERO.- En caso de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral recomiende hacer alguna modificación a los documentos básicos, el Comité Ejecutivo Nacional en pleno tiene la facultad de aprobar dichos cambios, debiendo ratificarlos en la primera sesión el Consejo Político Nacional.

CUARTO.- Por única ocasión, la Asamblea Nacional Constitutiva conformada por los delegados efectivos aprobará los nombramientos de: a) Comité Ejecutivo Nacional, b) Integrantes de los Órganos Nacionales de Control Democrático, c) Coordinador General, Secretaria Ejecutiva y Coordinadores Estatales del Consejo Político Nacional.

Quienes durarán en su cargo hasta la primera Asamblea Nacional Ordinaria.

QUINTO.- Por única ocasión el Comité Ejecutivo Nacional elegirá a los integrantes de los Comités Ejecutivos Estatales, los cuales tendrán el carácter de provisionales y fungirán en su encargo hasta que se realicen las Asambleas Estatales Constitutivas, las que deberán realizarse obligatoriamente a más tardar en el mes de enero del año 2009 por convocatoria expedida por el Comité Ejecutivo Nacional 30 días naturales antes de su celebración.

SEXTO.- Una vez celebradas las asambleas constitutivas estatales y habiendo electo a su respectivo Comité Ejecutivo Estatal, esta convocará en un plazo no mayor de 60 días naturales a la celebración de las asambleas constitutivas municipales para elegir sus órganos conforme a los estatutos, dando prioridad a las entidades donde haya elecciones locales concurrentes con las elecciones federales, en caso de no cumplir con este mandato, el Comité Ejecutivo Nacional quedará facultado para lanzar la convocatoria correspondiente e integrar a los comités ejecutivos municipales.